



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO 2006

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - OFICINA DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

VALOR EN PESOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE INGRESOS				Destinación Posible en base marco jurídico Actual	Cálculo de los I.C.L.D. Ingresos corrientes de libre destinación
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO EFECTIVO Proyectado 2005	EFICIENCIA ESPERADA		
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL	\$ 4.533.991.226	\$ 4.221.206.713	\$ 4.140.185.320	98%	\$ 4.411.918.060	\$ 1.002.326.639
	I. INGRESOS CORRIENTES (A-B)	\$ 4.531.978.226	\$ 4.219.193.713	\$ 4.138.183.320	98%	\$ 4.411.911.560	\$ 1.002.325.639
	A. INGRESOS TRIBUTARIOS.	\$ 654.936.657	\$ 707.262.032	\$ 671.108.075	95%	\$ 688.601.000	\$ 628.028.075
	I.1.1 Impuesto directos	\$ 145.000.000	\$ 146.959.375	\$ 151.303.942	103%	\$ 236.000.000	\$ 151.303.942
1.1.1.1	Predial unificado	\$ 65.000.000	\$ 65.000.000	\$ 55.805.977	86%	\$ 150.000.000	\$ 55.805.977.00
1.1.1.2	Debido cobrar predial	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 95.497.965	119%	\$ 65.000.000	\$ 95.497.965.00
1.1.1.3	Sobretasa Ambiental	\$ 0	\$ 609.375	\$ 0	0%	\$ 20.000.000	\$ 0.00
1.1.1.4	Circulación y Tránsito Transporte público (Rodamiento)	\$ 0	\$ 1.350.000	\$ 0	0%	\$ 1.000.000	\$ 0.00
	I.1.2 Impuestos indirectos	\$ 509.936.657	\$ 560.302.657	\$ 519.804.133	93%	\$ 452.601.000	\$ 476.724.133
1.1.2.1	Industria y comercio	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 39.020.669	111%	\$ 40.000.000	\$ 39.020.669.00
1.1.2.2	Debido cobrar industria y comercio	\$ 66.100.000	\$ 66.100.000	\$ 89.896.000	136%	\$ 12.000.000	\$ 89.896.000.00
1.1.2.3	Impuesto complementario de avisos y tableros	\$ 5.250.000	\$ 5.250.000	\$ 5.546.560	106%	\$ 7.800.000	\$ 5.546.560.00
1.1.2.4	Delineación urbana y aprobación de planos	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 357.333	24%	\$ 1.500.000	\$ 357.333.00
1.1.2.5	Impuesto de ocupación del espacio público	\$ 0	\$ 366.000	\$ 0	0%	\$ 400.000	\$ 0.00
1.1.2.6	Espectáculos públicos	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 10.000	20%	\$ 1.000	\$ 10.000.00
1.1.2.7	Degüello de ganado menor	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ 384.907	25%	\$ 1.000.000	\$ 384.907.00
1.1.2.8	Degüello de ganado mayor	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 3.674.043	66%	\$ 4.000.000	\$ 3.674.043.00
1.1.2.9	Guía de movilización de ganado	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 0	0%	\$ 100.000	\$ 0.00
1.1.2.10	Marcas y herrajes	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 759.019	89%	\$ 800.000	\$ 759.019.00
1.1.2.11	Juegos permitidos	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 39.612	8%	\$ 500.000	\$ 39.612.00
1.1.2.12	Rifas y apuestas	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	\$ 1.470.000	35%	\$ 2.000.000	\$ 1.470.000.00
1.1.2.14	Sobretasa a la gasolina	\$ 335.416.657	\$ 385.416.657	\$ 335.416.657	87%	\$ 340.000.000	\$ 335.416.657.00
1.1.2.15	Estampilla pro-electrificación	\$ 20.700.000	\$ 20.700.000	\$ 20.700.000	100%	\$ 5.000.000	\$ 0.00
1.1.2.16	Estampillas pro cultura	\$ 22.380.000	\$ 22.380.000	\$ 22.380.000	100%	\$ 30.000.000	\$ 0.00
1.1.2.17	Estampilla profestival tortuga caña	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	\$ 149.333	1%	\$ 7.500.000	\$ 149.333.00
	B. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.877.041.569	\$ 3.511.931.681	\$ 3.467.075.245	99%	\$ 3.723.310.560	\$ 374.297.564
	I.2.1 Tasas, tarifas y derechos	\$ 45.378.000	\$ 45.378.000	\$ 20.436.148	45%	\$ 46.103.000	\$ 14.266.631
1.2.1.1	Derecho de papelería y formularios oficiales.	\$ 1.720.000	\$ 1.720.000	\$ 286.953	17%	\$ 300.000	\$ 286.953.00
1.2.1.2	Servicios paz y salvo	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	\$ 1.519.000	49%	\$ 1.500.000	\$ 1.519.000.00
1.2.1.3	Servicio de matadero	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 3.185.211	71%	\$ 3.500.000	\$ 3.185.211.00
1.2.1.4	Permisos de amaneidas	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 66.667	24%	\$ 100.000	\$ 66.667.00
1.2.1.6	Verificación de pesas y medidas	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 0	0%	\$ 850.000	\$ 0.00
1.2.1.7	Matriculas	\$ 830.000	\$ 830.000	\$ 298.800	36%	\$ 250.000	\$ 298.800.00
1.2.1.8	Tasa aeroportuaria	\$ 8.910.000	\$ 8.910.000	\$ 8.910.000	100%	\$ 9.000.000	\$ 8.910.000.00
1.2.1.9	Tasa portuaria	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	\$ 5.769.517	53%	\$ 8.000.000	\$ 0.00
1.2.1.11	Licencia de movilización marítima	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 0	0%	\$ 11.000.000	\$ 0.00
1.2.1.12	Muelles y tracaderos	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 400.000	21%	\$ 7.500.000	\$ 0.00
1.2.1.13	Licencias de urbanismo y construcción	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 0	0%	\$ 3.500.000	\$ 0.00
1.2.1.14	Publicación de contratos	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 0	0%	\$ 500.000	\$ 0.00
1.2.1.16	Ocupación de vías y lugares públicos	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 0	0%	\$ 100.000	\$ 0.00
1.2.1.17	Contribución especial de seguridad	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	\$ 0.00
1.2.1.18	Alumbrado público	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	\$ 0.00
1.2.1.19	Contribución de valorización	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	\$ 0.00
	I.2.2 Multas	\$ 111.000	\$ 111.000	\$ 470.083	423%	\$ 1.000.000	\$ 0
1.2.2.1	De tránsito	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 470.083	47008%	\$ 500.000	\$ 0.00
1.2.2.2	De gobierno	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 0	0%	\$ 100.000	\$ 0.00
1.2.2.3	De planeación	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 0	0%	\$ 1.000.000	\$ 0.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO 2006

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - OFICINA DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005									
VALOR EN PESOS									
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO EFECTIVO Proyectado 2005	EFICIENCIA ESPERADA	Pesos de Hoy		Destinación Posible en base marco jurídico Actual	Cálculo de los I.C.L.D. Ingresos corrientes de libre destinación
						BASE PROYECTADA	DE INGRESOS		
1.2.3	Rentas contractuales	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 0	0%	\$ 3.083			\$ 0
1.2.3.1	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Libre		\$ 0,00
1.2.3.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Libre		\$ 0,00
1.2.3.3	Otras rentas contractuales	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.083	Libre		\$ 0,00
1.2.4	Rentas ocasionales	\$ 9.380.000	\$ 9.380.000	\$ 133.333	1%	\$ 2.000			\$ 133.333
1.2.4.1	Aprovechamiento	\$ 4.680.000	\$ 4.680.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Libre		\$ 0,00
1.2.4.2	Reintegros	\$ 4.700.000	\$ 4.700.000	\$ 133.333	3%	\$ 1.000	Libre		\$ 133.333,00
1.2.5	Transferencias	\$ 3.812.169.569	\$ 3.446.035.681	\$ 3.446.035.681	100%	\$ 3.675.601.477			\$ 359.897.600
1.2.5.1	Transferencias de entes descentralizados	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 0	0%	\$ 6.000			\$ 0
1.2.5.1.1	Del departamento	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
1.2.5.1.2	Del sistema Nacional de Cofinanciación	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
1.2.5.1.3	Faep	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
1.2.5.1.4	Situación fiscal	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
1.2.5.1.5	Impuesto a vehículos automotores	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
1.2.5.1.6	Nacionales y Departamentales	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
1.2.5.2	Sistema General de Participaciones	\$ 3.379.471.284	\$ 2.525.135.763	\$ 2.525.135.763	100%	\$ 2.754.694.559			\$ 359.897.600
1.2.5.2.1	Participación educación	\$ 153.068.733	\$ 201.927.765	\$ 201.927.765	100%	\$ 220.284.835			\$ 0
1.2.5.2.1.1	Calidad	\$ 153.068.733	\$ 201.927.765	\$ 201.927.765	100%	\$ 220.284.835	Específico		\$ 0,00
1.2.5.2.2	Participación en salud	\$ 1.989.167.075	\$ 1.083.311.821	\$ 1.083.311.821	100%	\$ 1.181.795.714			\$ 0
1.2.5.2.2.1	Régimen subsidiado continuidad	\$ 1.911.738.369	\$ 993.478.524	\$ 993.478.524	100%	\$ 1.083.794.753	Específico		\$ 0,00
1.2.5.2.2.2	Régimen subsidiado ampliación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
1.2.5.2.2.3	Salud pública	\$ 77.428.706	\$ 89.833.297	\$ 89.833.297	100%	\$ 97.999.960	Específico		\$ 0,00
1.2.5.2.3	Participación propósito general	\$ 1.192.803.476	\$ 1.192.803.476	\$ 1.192.803.476	100%	\$ 1.301.240.155			\$ 359.897.600
1.2.5.2.3.1	Libre destinación	\$ 359.897.600	\$ 359.897.600	\$ 359.897.600	100%	\$ 392.615.564	Libre		\$ 359.897.600,31
1.2.5.2.3.2	Agua potable	\$ 379.434.899	\$ 379.434.899	\$ 379.434.899	100%	\$ 413.928.981	Específico		\$ 0,00
1.2.5.2.3.3	Deporte	\$ 37.018.039	\$ 37.018.039	\$ 37.018.039	100%	\$ 40.383.316	Específico		\$ 0,00
1.2.5.2.3.4	Cultura	\$ 27.763.529	\$ 27.763.529	\$ 27.763.529	100%	\$ 30.287.487	Específico		\$ 0,00
1.2.5.2.3.5	Libre inversión	\$ 388.689.408	\$ 388.689.408	\$ 388.689.408	100%	\$ 424.024.808	Específico		\$ 0,00
1.2.5.2.4	Programas de alimentación escolar	\$ 43.832.000	\$ 47.092.701	\$ 47.092.701	100%	\$ 51.373.856			\$ 0
1.2.5.2.4.1	Programas de alimentación escolar	\$ 43.832.000	\$ 47.092.701	\$ 47.092.701	100%	\$ 51.373.856	Específico		\$ 0,00
1.2.5.3	Cofinanciación en SALUD	\$ 432.674.285	\$ 920.899.918	\$ 920.899.918	100%	\$ 920.900.918			\$ 0
1.2.5.3.1	Fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA)	\$ 408.674.285	\$ 896.899.918	\$ 896.899.918	100%	\$ 896.900.918	Específico		\$ 0,00
1.2.5.3.1	Elesa	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	100%	\$ 24.000.000	Específico		\$ 0,00
1.3	Regalías	\$ 10.000.000	\$ 11.000.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.013.000	\$ 2.013.000	\$ 2.002.000	99%	\$ 2.006.500			\$ 1.000
2.1	Recursos del crédito	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 1.000	50%	\$ 2.000			\$ 0
2.1.1	Crédito interno	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	100%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
2.1.2	Crédito externo	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
2.2	Recursos del balance	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 0	0%	\$ 3.000			\$ 0
2.2.1	Superávit fiscal	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
2.2.2	Cancelación de reservas	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
2.2.3	Rendimiento financieros	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000	Específico		\$ 0,00
2.3	Venta de activos	\$ 2.001.000	\$ 2.001.000	\$ 2.001.000	100%	\$ 2.001.500			\$ 1.000
2.3.1	Venta de bienes muebles	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	100%	\$ 1.500	Libre		\$ 1.000,00
2.3.2	Venta de bienes inmuebles	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	100%	\$ 2.000.000	Específico		\$ 0,00

Recaldo de Rentas Propias proyectadas 2005	Recursos propios	Ingresos	Transferencias
= Presupuesto de ingresos - Transferencias	\$ 694.149.639	\$ 4.140.185.320	\$ 3.446.035.681



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO 2006

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

República de Colombia

Departamento del Chocó

Municipio de Acandí

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - OFICINA DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DEL PRÓXIMO DECENIO

Valores en

\$ 1.000

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
		Proyectado 2006	Proyectado 2007	Proyectado 2008	Proyectado 2009	Proyectado 2010	Proyectado 2011	Proyectado 2012
1 + 2	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL	\$ 4.413.918	\$ 4.634.014	\$ 4.866.345	\$ 5.109.662	\$ 5.365.145	\$ 5.633.402	\$ 5.915.072
I	INGRESOS CORRIENTES (A-B)	\$ 4.411.912	\$ 4.632.507	\$ 4.864.132	\$ 5.107.339	\$ 5.362.706	\$ 5.630.841	\$ 5.912.383
A	INGRESOS TRIBUTARIOS.	\$ 688.601	\$ 723.031	\$ 759.183	\$ 797.142	\$ 836.999	\$ 878.849	\$ 922.791
1.1.1	Impuesto directos	\$ 236.000	\$ 247.800	\$ 260.190	\$ 273.200	\$ 286.859	\$ 301.202	\$ 316.263
1.1.2	Impuestos indirectos	\$ 452.601	\$ 475.231	\$ 498.993	\$ 523.942	\$ 550.139	\$ 577.646	\$ 606.529
B	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.723.311	\$ 3.909.476	\$ 4.104.950	\$ 4.310.197	\$ 4.525.707	\$ 4.751.993	\$ 4.989.592
1.2.1	Tasas, tarifas y derechos	\$ 46.103	\$ 48.408	\$ 50.829	\$ 53.370	\$ 56.038	\$ 58.840	\$ 61.782
1.2.2	Multas	\$ 1.600	\$ 1.680	\$ 1.764	\$ 1.852	\$ 1.945	\$ 2.042	\$ 2.144
1.2.3	Rentas contractuales	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 4	\$ 4	\$ 4	\$ 4
1.2.4	Rentas ocasionales	\$ 2	\$ 2	\$ 2	\$ 2	\$ 2	\$ 3	\$ 3
1.2.5	Transferencias	\$ 3.675.601	\$ 3.859.382	\$ 4.052.351	\$ 4.254.968	\$ 4.467.717	\$ 4.691.102	\$ 4.925.658
1.2.5.1	Transferencias de entes descentralizados	\$ 6	\$ 6	\$ 7	\$ 7	\$ 7	\$ 8	\$ 8
1.2.5.2	Sistema General de Participaciones	\$ 2.754.695	\$ 2.892.429	\$ 3.037.051	\$ 3.188.903	\$ 3.348.348	\$ 3.515.766	\$ 3.691.554
1.2.5.2.1	Participación educación	\$ 220.285	\$ 231.299	\$ 242.864	\$ 255.007	\$ 267.758	\$ 281.145	\$ 295.203
1.2.5.2.2	Participación en salud	\$ 1.181.796	\$ 1.240.885	\$ 1.302.930	\$ 1.368.076	\$ 1.436.480	\$ 1.508.304	\$ 1.583.719
1.2.5.2.2.1	Régimen subsidiado continuidad	\$ 1.083.795	\$ 1.137.984	\$ 1.194.884	\$ 1.254.628	\$ 1.317.359	\$ 1.383.227	\$ 1.452.389
1.2.5.2.2.2	Régimen subsidiado ampliación	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1
1.2.5.2.2.3	Salud pública	\$ 98.000	\$ 102.900	\$ 108.045	\$ 113.447	\$ 119.120	\$ 125.076	\$ 131.329
1.2.5.2.3	Participación propósito general	\$ 1.301.240	\$ 1.366.302	\$ 1.434.617	\$ 1.506.348	\$ 1.581.666	\$ 1.660.749	\$ 1.743.786
1.2.5.2.3.1	Libre destinación	\$ 392.616	\$ 412.246	\$ 432.859	\$ 454.502	\$ 477.227	\$ 501.088	\$ 526.142
1.2.5.2.3.2	Agua potable	\$ 413.929	\$ 434.625	\$ 456.357	\$ 479.175	\$ 503.133	\$ 528.290	\$ 554.704
1.2.5.2.3.3	Deporte	\$ 40.383	\$ 42.402	\$ 44.523	\$ 46.749	\$ 49.086	\$ 51.540	\$ 54.118
1.2.5.2.3.4	Cultura	\$ 30.287	\$ 31.802	\$ 33.392	\$ 35.062	\$ 36.815	\$ 38.655	\$ 40.588
1.2.5.2.3.5	Libre inversión	\$ 424.025	\$ 445.226	\$ 467.487	\$ 490.862	\$ 515.405	\$ 541.175	\$ 568.234
1.2.5.2.4	Programas de alimentación escolar	\$ 51.374	\$ 53.943	\$ 56.640	\$ 59.472	\$ 62.445	\$ 65.568	\$ 68.846
1.2.5.3	Cofinanciación en SALUD	\$ 920.901	\$ 966.946	\$ 1.015.293	\$ 1.066.058	\$ 1.119.361	\$ 1.175.329	\$ 1.234.095
1.2.5.3.1	Fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA)	\$ 896.901	\$ 941.746	\$ 988.833	\$ 1.038.275	\$ 1.090.189	\$ 1.144.698	\$ 1.201.933
1.2.5.3.1	Elesa	\$ 24.000	\$ 25.200	\$ 26.460	\$ 27.783	\$ 29.172	\$ 30.631	\$ 32.162
1.3	Regalías	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1
Z	Recursos de capital	\$ 2.007	\$ 2.107	\$ 2.212	\$ 2.323	\$ 2.439	\$ 2.561	\$ 2.689
I.C.L.D.		\$ 1.028.235	\$ 1.079.647	\$ 1.133.629	\$ 1.190.311	\$ 1.249.826	\$ 1.312.317	\$ 1.377.933
TRANSFERENCIAS AL CONCEJO		\$ 78.172	\$ 82.080	\$ 86.184	\$ 90.494	\$ 95.018	\$ 99.769	\$ 104.758
Personería		\$ 61.231	\$ 64.292	\$ 67.507	\$ 70.882	\$ 74.426	\$ 78.148	\$ 82.055



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO 2006

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - OFICINA DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DEL PRÓXIMO DECENIO

Valores en

\$ 1.000

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
--------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCO
 MUNICIPIO DE Acandí
 CONCEJO MUNICIPAL
 ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30

EL HONORABLE CONCEJO DE ACANDÍ

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006 en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

ARTÍCULO 1º: Determinese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Acandí para la Vigencia Fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2006 en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS (\$4.414.318.060,00), según el siguiente detalle:

VALORES EN PESOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL	\$ 4.414.318.060
1.	INGRESOS CORRIENTES (A+B)	\$ 4.412.311.560
1.1	A: INGRESOS TRIBUTARIOS.	\$ 688.601.000
1.1.1	Impuesto directos	\$ 236.000.000
1.1.1.1	Predial unificado	\$ 150.000.000
1.1.1.2	Debido cobrar predial	\$ 65.000.000
1.1.1.3	Sobretasa Ambiental	\$ 20.000.000
1.1.1.4	Circulación y Tránsito Transporte público (Rodamiento)	\$ 1.000.000
1.1.2	Impuestos indirectos	\$ 452.601.000
1.1.2.1	Industria y comercio	\$ 40.000.000
1.1.2.2	Debido cobrar industria y comercio	\$ 12.000.000
1.1.2.3	Impuesto complementario de avisos y tableros	\$ 7.800.000
1.1.2.4	Delineación urbana y aprobación de planos	\$ 1.500.000
1.1.2.5	Impuesto de ocupación del espacio público	\$ 400.000
1.1.2.6	Espectáculos públicos	\$ 1.000
1.1.2.7	Degüello de ganado menor	\$ 1.000.000
1.1.2.8	Degüello de ganado mayor	\$ 4.000.000
1.1.2.9	Guía de movilización de ganado	\$ 100.000
1.1.2.10	Marcas y herretes	\$ 800.000
1.1.2.11	Juegos permitidos	\$ 500.000
1.1.2.12	Rifas y apuestas	\$ 2.000.000
1.1.2.13	Sobretasa a la gasolina	\$ 340.000.000
1.1.2.14	Estampilla pro-electrificación	\$ 5.000.000
1.1.2.15	Estampillas pro cultura	\$ 30.000.000
1.1.2.16	Estampilla profestival tortuga canaa	\$ 7.500.000
1.2	B: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.723.710.560
1.2.1	Tasas, tarifas y derechos	\$ 46.103.000
1.2.1.1	Derecho de papelería y formularios oficiales.	\$ 300.000

¡¡TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

1.2.1.2	Servicios paz y salvo	NOVIEMBRE 30	\$ 1.500.000
1.2.1.3	Servicio de matadero		\$ 3.500.000
1.2.1.4	Permisos de amanecidas		\$ 100.000
1.2.1.5	Verificación de pesas y medidas		\$ 850.000
1.2.1.6	Matriculas		\$ 250.000
1.2.1.7	Tasa aeroportuaria		\$ 9.000.000
1.2.1.8	Tasa portuaria		\$ 8.000.000
1.2.1.9	Licencia de movilización marítima		\$ 11.000.000
1.2.1.10	Muelles y atracaderos		\$ 7.500.000
1.2.1.11	Licencias de urbanismo y construcción		\$ 3.500.000

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí para la vigencia fiscal del año 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

1.2.1.12	Publicación de contratos	NOVIEMBRE 30	\$ 500.000
1.2.1.13	Occupación de Vías y lugares públicos		\$ 100.000
1.2.1.14	Contribución especial de seguridad		\$ 1.000
1.2.1.15	Alumbrado público		\$ 1.000
1.2.1.16	Contribución de valorización		\$ 1.000
1.2.2	Multas		\$ 2.000.000
1.2.2.1	De transito		\$ 500.000
1.2.2.2	De planeación		\$ 1.000.000
1.2.2.3	Otras multas		\$ 500.000
1.2.3	Rentas contractuales		\$ 3.083
1.2.3.1	Arrendamiento de bienes inmuebles		\$ 1.000
1.2.3.2	Arrendamiento de bienes muebles		\$ 1.000
1.2.3.3	Otras rentas contractuales		\$ 1.083
1.2.4	Rentas ocasionales		\$ 2.000
1.2.4.1	Aprovechamiento		\$ 1.000
1.2.4.2	Reintegros		\$ 1.000
1.2.5	Transferencias		\$ 3.675.601.477
1.2.5.1	Transferencias de entes descentralizados		\$ 6.000
1.2.5.1.1	Del departamento		\$ 1.000
1.2.5.1.2	Del sistema Nacional de Cofinanciación		\$ 1.000
1.2.5.1.3	Faep		\$ 1.000
1.2.5.1.4	Situación fiscal		\$ 1.000
1.2.5.1.5	Impuesto a vehículos automotores		\$ 1.000
1.2.5.1.6	Nacionales y Departamentales		\$ 1.000
1.2.5.2	Sistema General de Participaciones		\$ 2.754.694.559
1.2.5.2.1	Participación educación		\$ 220.284.835
1.2.5.2.1.1	Calidad		\$ 220.284.835
1.2.5.2.2	Participación en salud		\$ 1.181.795.714
1.2.5.2.2.1	Régimen subsidiado continuidad		\$ 1.083.794.753
1.2.5.2.2.2	Régimen subsidiado ampliación		\$ 1.000
1.2.5.2.2.3	Salud publica		\$ 97.999.960
1.2.5.2.3	Participación de propósito general		\$ 1.301.240.155
1.2.5.2.3.1	Libre destinación		\$ 392.615.564
1.2.5.2.3.2	Agua potable		\$ 413.928.981
1.2.5.2.3.3	Deporte		\$ 40.383.316
1.2.5.2.3.4	Cultura		\$ 30.287.487
1.2.5.2.3.5	Libre inversión		\$ 424.024.808
1.2.5.2.4	Programas de alimentación escolar		\$ 51.373.856
1.2.5.2.4.1	Programas de alimentación escolar		\$ 51.373.856
1.2.5.3	Cofinanciación en SALUD		\$ 920.900.918
1.2.5.3.1	Fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA)		\$ 896.900.918



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

1.2.5.3.2	Etasa	NOVIEMBRE 30	\$ 24.000.000
1.3	Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006		\$ 1.000
2	RECURSOS DE CAPITAL.		\$ 2.006.500
2,1	Recursos del crédito		\$ 2.000
2.1.1	Crédito interno		\$ 1.000
2.1.2	Crédito externo		\$ 1.000
2,2	Recursos del balance		\$ 3.000
2.2.1	Superávit fiscal		\$ 1.000
2.2.2	Cancelación de reservas		\$ 1.000
2.2.3	Rendimiento financieros		\$ 1.000
2.3	Venta de activos		\$ 2.001.500
2.3.1	Venta de bienes muebles		\$ 1.500
2.3.2	Venta de bienes inmuebles		\$ 2.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30

SEGUNDA PARTE

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

ARTÍCULO 2º: Apropiar para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y servicio de la deuda en el Presupuesto General del Municipio de Acandí, durante la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2006, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4. 475'838.359,00)., según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
A.	GATOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.048.032.674
A.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$ 566.817.607
A.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	\$ 264.718.365
A.1.1.1.	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 264.718.365
A.1.2.	COSTOS ASOCIADOS A NOMINA.	\$ 199.349.483
A.1.2.1.	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 79.220.420
A.1.2.1.1.	1. Pensiones 10,125 %	\$ 26.802.734
A.1.2.1.2.	2. Salud 8,00 %	\$ 23.909.282
A.1.2.1.3.	3. Riesgos profesionales 2,436 %	\$ 6.448.539
A.1.2.1.4.	4. Cesantías 1/12	\$ 22.059.864
A.1.2.2.	APROPIACIONES	\$ 70.318.669
A.1.2.2.1.	1. Interés cesantías 1,00 %	\$ 2.647.184
A.1.2.2.2.	2. Prima técnica Alcalde 6 salarios	\$ 12.521.826
A.1.2.2.3.	3. Prima de servicios 1/12	\$ 22.059.864
A.1.2.2.4.	4. Prima de Navidad 1/12	\$ 22.059.864
A.1.2.2.5.	5. Prima de vacaciones 1/24	\$ 11.029.932
A.1.2.3.	APORTES PARAFISCALES	\$ 27.795.428
A.1.2.3.1.	1. ICBF 3,00 %	\$ 7.941.551
A.1.2.3.2.	2. SENA 2,00 %	\$ 5.294.367
A.1.2.3.3.	3. C.C.F. 4,00 %	\$ 10.588.735
A.1.2.3.4.	4. ESAP 0,50 %	\$ 1.323.592
A.1.2.3.5.	5. ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 2.647.184
A.1.2.4.	OTROS COSTOS ASOCIADOS	\$ 22.014.966
A.1.2.4.1.	1. Indemnización por vacaciones	\$ 5.514.966
A.1.2.4.2.	2. Gastos de representación	\$ 1.500.000
A.1.2.4.3.	3. Seguro de Vida Nomina	\$ 15.000.000
A.1.2.5.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 102.749.759
A.1.2.5.1.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	\$ 100.620.000
A.1.2.5.2.	HONORARIOS	\$ 2.129.759
A.2.	GASTOS GENERALES	\$ 227.850.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

A.2.1.	ADQUISICIÓN DE BIENES	NOVIEMBRE 30	\$ 39.850.000
Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí para la vigencia fiscal del año 2006	A.2.1.1.	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 10.000.000
	A.2.1.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25.000.000
	A.2.1.3.	DOTACION DE PERSONAL	\$ 850.000
	A.2.1.4.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$ 4.000.000
	A.2.2.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 188.000.000
	A.2.2.1.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$ 65.000.000
	A.2.2.2.	CAPACITACIÓN	\$ 5.000.000
	A.2.2.3.	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 25.000.000
	A.2.2.4.	SEGUROS DE ENSERES E INMUEBLES	\$ 5.000.000
	A.2.2.5.	PUBLICIDAD (Difusiones, radio, impresos y publicaciones)	\$ 5.000.000
	A.2.2.6.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 10.000.000
	A.2.2.7.	ASEO EN INSTALACIONES PUBLICAS	\$ 6.000.000
	A.2.2.8.	RELACIONES PUBLICAS	\$ 4.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCO
 MUNICIPIO DE Acandí
 CONCEJO MUNICIPAL
 ACUERDO 007 DE 2005

A.2.2.9.	ARRENDAMIENTOS	NOVIEMBRE 30	\$ 1.000.000
A.2.2.10.	BIENESTAR SOCIAL PLANTA DE PERSONAL		\$ 3.000.000
A.2.2.11.	GASTOS ELECTORALES		\$ 50.000.000
A.2.2.12.	FLETES Y ACARREOS		\$ 5.000.000
A.2.2.13.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS		\$ 4.000.000
A.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 223.363.067
A.3.1.	TRANSFERENCIA AL SECTOR PUBLICO		\$ 139.386.140
A.3.1.1.	PERSONERÍA MUPAL		\$ 61.230.750
A.3.1.2.	CONCEJO MUPAL		\$ 78.155.390
A.3.2.	TRANSF. DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		\$ 34.147.659
A.3.2.1.	MESADAS PENSIONALES		\$ 34.147.659
A.3.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES .		\$ 49.829.268
A.3.3.1.	APOYO PROCESOS REGIONAL ASOCIACIÓN MUNICI		\$ 3.000.000
A.3.3.2.	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES		\$ 46.829.268
A.4.	EXIGIBILIDADES VIGENCIAS ANTERIORES		\$ 30.000.000
A.4.1	EXIGIB. GASTOS DE PERSONAL VIG. ANTERIORES		\$ 30.000.000
A.5	DEUDA INTERNA		\$ 2.000
A.5.1.	AMORTIZACIÓN		\$ 1.000
A.5.2.	INTERESES		\$ 1.000

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí para la vigencia fiscal del año 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

PROG.	SUBPR	PROY	DESCRIPCION	APROPIACION	Inversión.	Prog.	Subprog.
			GASTO DE INVERSIÓN	\$ 3.427.805.685	100,00%		
1 1 1			EDUCACIÓN	\$ 220.284.835	6,43%	100,00%	
1 1 1 0 1			MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	\$ 80.000.000	2,33%	36,32%	100,00%
1 1 1 0 1	0 1		DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y AUDIOVISU	\$ 30.000.000	0,88%	13,62%	37,50%
1 1 1 0 1	0 2		DOTACIÓN DE MOBILIARIO	\$ 35.000.000	1,02%	15,89%	43,75%
1 1 1 0 1	0 3		COFINY PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO	\$ 15.000.000	0,44%	6,81%	18,75%
1 1 1 0 2			INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 140.284.835	4,09%	63,68%	100,00%
1 1 1 0 2	0 1		CONST. Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR RURAL	\$ 50.284.835	1,47%	22,83%	35,84%
1 1 1 0 2	0 2		CONST. Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR URBANA	\$ 70.000.000	2,04%	31,78%	49,90%
1 1 1 0 2	0 3		COF. DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 20.000.000	0,58%	9,08%	14,26%
2 1 1			PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 51.373.856	1,50%	100,00%	100,00%
1 1 1 0 1	0 1		SUM. ALIMENTOS PARA NIÑOS EN CENTROS EDUCATIVOS	\$ 41.100.000	1,20%	80,00%	80,00%
1 1 1 0 1	0 2		TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE ALIMENTOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$ 2.273.856	0,07%	4,43%	4,43%
1 1 1 0 1	0 3		COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA COMEDORES ESCOLARES	\$ 8.000.000	0,23%	15,57%	15,57%
3 1 1			SALUD	\$ 2.102.697.632	61,34%	100,00%	
3 1 1 0 1			SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.980.697.671	57,78%	94,20%	100,00%
3 1 1 0 1	0 1		RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD - S.G.P.SALUD	\$ 1.083.794.753	31,62%	51,54%	54,72%
3 1 1 0 1	0 2		RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD - FOSYGA	\$ 896.900.918	26,17%	42,65%	45,28%
3 1 1 0 1	0 3		RÉGIMEN SUBSIDIADO - AMPLIACIÓN - S.G.P.SALUD	\$ 1.000	0,00%	0,00%	0,00%
3 1 1 0 1	0 4		RÉGIMEN SUBSIDIADO - AMPLIACIÓN - FOSYGA	\$ 1.000	0,00%	0,00%	0,00%
3 1 1 0 2 0			SALUD PUBLICA	\$ 97.999.960	2,86%	4,66%	100,00%
3 1 1 0 2	0 1		PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA	\$ 97.999.960	2,86%	4,66%	100,00%
3 1 1 0 4			ETESA	\$ 24.000.000	0,70%	1,14%	100,00%
3 1 1 0 4	0 1		OFERTA Y DEMANDA	\$ 19.200.000	0,56%	0,91%	80,00%
3 1 1 0 4	0 2		INVESTIGACIÓN EN SALUD	\$ 1.680.000	0,05%	0,08%	7,00%
3 1 1 0 4	0 3		TERCERA EDAD DEL R.S	\$ 1.200.000	0,04%	0,06%	5,00%
3 1 1 0 4	0 4		DISCAPACITADOS DEL R.S.	\$ 960.000	0,03%	0,05%	4,00%
3 1 1 0 4	0 5		RÉGIMEN SUB DE MENORES DE 18 AÑOS	\$ 960.000	0,03%	0,05%	4,00%
4 1 1			PROPÓSITO GENERAL	\$ 1.053.449.363	30,73%	400,00%	300,00%
4 1 1			DEPORTE	\$ 40.383.316	1,18%	100,00%	200,00%
4 1 1 0 1			DEPORTE Y RECREACIÓN INVERSIÓN	\$ 32.500.000	0,95%	80,48%	100,00%
4 1 1 0 1	0 1		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA - CONSTY MANTENIMIEN	\$ 28.500.000	0,83%	70,57%	87,69%
4 1 1 0 1	0 2		COF. DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	\$ 4.000.000	0,12%	9,91%	12,31%
4 1 1 0 2			DEPORTE Y RECREACIÓN EVENTOS	\$ 7.883.316	0,23%	19,52%	100,00%
4 1 1 0 2	0 3		PLANEACIÓN Y DESARR. DE PROG. Y JORNADAS DEPORTIVAS, RECREATIV	\$ 7.883.316	0,23%	19,52%	100,00%
4 1 2			CULTURA	\$ 60.287.487	1,76%	100,00%	100,00%
4 1 2 0 1	0 1		DISEÑO, CONST. MEJORAM, Y MANT. ESPACIOS DE CULTURA Y DE MUSIC	\$ 35.000.000	1,02%	58,06%	58,06%

¡TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCO
 MUNICIPIO DE Acandí
 CONCEJO MUNICIPAL
 ACUERDO 007 DE 2005

4	1	2	0	1	0	2	NOVIEMBRE 30 CU	\$ 16.000.000	0,47%	26,54%	26,54%
4	1	2	0	1	0	3	del cual se aprueba, el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006	\$ 9.287.485	0,27%	15,41%	15,41%
4	1	3					AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 458.086.162	13,36%	100,00%	
4	1	3	0	1			PREINVERSIÓN	\$ 80.000.000	2,33%	17,46%	100,00%
4	1	3	0	1	0	1	ESTUDIOS, DISEÑOS, FORMULACIÓN Y DE PROYECTOS	\$ 80.000.000	2,33%	17,46%	100,00%
4	1	3	0	3			INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 273.928.981	7,99%	59,80%	100,00%
4	1	3	0	3	0	1	CONST. MEJ. Y MANT. DE CUENCAS Y CANALES AGUAS LLUVIAS URBANAS	\$ 25.000.000	0,73%	5,46%	9,13%
4	1	3	0	3	0	2	CONST. MEJ. Y MANT. DE CUENCAS Y CANALES A. LLUVIAS CENTROS POB	\$ 15.000.000	0,44%	3,27%	5,48%
4	1	3	0	3	0	3	CONST. MANT. Y MEJ. SISTEMAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBA	\$ 30.000.000	0,88%	6,55%	10,95%
4	1	3	0	3	0	4	CONST. MANT. Y MEJ. SISTEMAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AREA	\$ 23.928.981	0,70%	5,22%	8,74%
4	1	3	0	3	0	5	CONST. MANT. MEJ. Y OPER. GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS RURA	\$ 30.000.000	0,88%	6,55%	10,95%
4	1	3	0	3	0	6	CONST. MANT. MEJ. Y OPER. GETIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS URBA	\$ 120.000.000	3,50%	26,20%	43,81%
4	1	3	0	3	0	7	COFINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 30.000.000	0,88%	6,55%	10,95%
4	1	3	0	4			OPERACIÓN DE SISTEMAS ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 57.000.000	1,66%	12,44%	100,00%
4	1	3	0	4	0	1	DISEÑO E IMPLMENTACIÓN DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES DE OPER	\$ 50.000.000	1,46%	10,91%	87,72%
4	1	3	0	4	0	2	IMPLENTACIÓN DE MACRO Y MICROMEDICIÓN DE AGUAS	\$ 7.000.000	0,20%	1,53%	12,28%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

4	1	3	0	4		CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS ABASTECIMIENTO	\$ 47.157.181	1,38%	10,29%	100,00%	
4	1	3	0	4	0	1	RECONOCIMIENTO, LEGALIZACIÓN Y MEJ DEL ENTORNO MICROCUENCA	\$ 3.014.000	0,09%	0,66%	6,39%
4	1	3	0	4	0	2	ADQUISICIÓN DE AREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO	\$ 44.143.181	1,29%	9,64%	93,61%
4	1	4					PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN	\$ 494.692.398	14,43%	100,00%	
4	1	4	0	1			PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	\$ 71.402.828	2,08%	14,43%	100,00%
4	1	4	0	1	0	1	DOTACIÓN IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA BRINDAR ASIST. AGROPECU	\$ 10.000.000	0,29%	2,02%	14,01%
4	1	4	0	1	0	2	PAGO DE PERSONAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 37.402.828	1,09%	7,56%	52,38%
4	1	4	0	1	0	3	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO RURAL PARA LA ASISTENC	\$ 10.000.000	0,29%	2,02%	14,01%
4	1	4	0	1	0	4	FORMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DESARROLLO AGROPECU	\$ 10.000.000	0,29%	2,02%	14,01%
4	1	4	0	1	0	5	COFINANCIACIÓN	\$ 4.000.000	0,12%	0,81%	5,60%
4	1	4	0	2			SISTEMA VIAL Y PORTUARIO	\$ 49.289.571	1,44%	9,96%	100,00%
4	1	4	0	2	0	1	CONST. Y MANT. EJE VIAL Y RED CAMINOS	\$ 10.000.000	0,29%	2,02%	20,29%
4	1	4	0	2	0	3	DISEÑO MANT. Y PAVIMENTACIÓN DE MALLA VIAL URBANAS	\$ 12.289.571	0,36%	2,48%	24,93%
4	1	4	0	2	0	4	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS	\$ 20.000.000	0,58%	4,04%	40,58%
4	1	4	0	2	0	5	ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN Y COF. PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 7.000.000	0,20%	1,42%	14,20%
4	1	4	0	3			MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 75.000.000	2,19%	15,16%	100,00%
4	1	4	0	3	0	1	EST. PREINVERSIÓN Y CONF. PROG. DE CONST. MEJORAMIENTO DE VIVIE	\$ 75.000.000	2,19%	15,16%	100,00%
4	1	4	0	4			EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA	\$ 42.000.000	1,23%	8,49%	100,00%
4	1	4	0	4	0	1	DISEÑO, CONT. Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	\$ 20.000.000	0,58%	4,04%	47,62%
4	1	4	0	4	0	2	DISEÑO, CONT. Y MANT. DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO	\$ 10.000.000	0,29%	2,02%	23,81%
4	1	4	0	4	0	3	DISEÑO, CONT. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 5.000.000	0,15%	1,01%	11,90%
4	1	4	0	4	0	4	ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 5.000.000	0,15%	1,01%	11,90%
4	1	4	0	4	0	5	COFINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 2.000.000	0,06%	0,40%	4,76%
4	1	4	0	5			GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 8.000.000	0,23%	1,62%	100,00%
4	1	4	0	5	0	1	COFINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 8.000.000	0,23%	1,62%	100,00%
4	1	4	0	6			CONTROL Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES	\$ 30.000.000	0,88%	6,06%	100,00%
4	1	4	0	6	0	1	TRANSFERENCIA SOBRETASA AMBIENTAL CODECHOCO	\$ 20.000.000	0,58%	4,04%	66,67%
4	1	4	0	6	0	2	REFOR. Y MANT. DE PLAYAS DE INTERÉS TURÍSTICO MUNICIPALES	\$ 5.000.000	0,15%	1,01%	16,67%
4	1	4	0	6	0	3	REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIVERAS Y ÁREAS VERDES	\$ 4.000.000	0,12%	0,81%	13,33%
4	1	4	0	6	0	4	COFINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 1.000.000	0,03%	0,20%	3,33%
4	1	4	0	7			PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 12.000.000	0,35%	2,43%	100,00%
4	1	4	0	7	0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS: PREVENCIÓN Y CONTROL DE CAL	\$ 3.000.000	0,09%	0,61%	25,00%
4	1	4	0	7	0	2	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CALAMIDAD	\$ 4.000.000	0,12%	0,81%	33,33%
4	1	4	0	7	0	3	REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE ÁREAS EN Z. A. R.	\$ 5.000.000	0,15%	1,01%	41,67%
4	1	4	0	8			DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 19.000.000	0,55%	3,84%	100,00%
4	1	4	0	8	0	1	APOYO Y PROTECCIÓN FUNDAMENTAL AL DESPLAZADO	\$ 9.000.000	0,26%	1,82%	47,37%
4	1	4	0	8	0	2	COMPRA DE EQUIPOS Y ADECUACIÓN CANAL COMUNITARIO	\$ 7.000.000	0,20%	1,42%	36,84%
4	1	4	0	8	0	3	APOYO PROGRAMA DESARROLLO DE JUVENTUD, EMPRESAS Y J.A.C.	\$ 3.000.000	0,09%	0,61%	15,79%
4	1	4	0	9			JUSTICIA Y SISTEMA CARCELARIO	\$ 45.000.000	1,31%	9,10%	100,00%
4	1	4	0	9	0	1	PAGO DE SERVICIOS DE PERSONAL DE JUSTICIA	\$ 36.000.000	1,05%	7,28%	80,00%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCO
 MUNICIPIO DE Acandí
 CONCEJO MUNICIPAL
 ACUERDO 007 DE 2005

4	1	4	0	9	0	2	APOYO SISTEMA CARCELARIO	NOVIEMBRE 30	\$ 4.000.000	0,12%	0,81%	8,89%
4	1	4	0	9	0	3	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 9.000.000	0,15%	1,01%	11,11%
4	1	4	1	0			FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL		\$ 143.000.000	4,17%	28,91%	100,00%
4	1	4	1	0	0	1	FORMULACIÓN, IMPLMENTACIÓN Y EVALUCIÓN DEL ESQUEMA ORGANIZ		\$ 40.000.000	1,17%	8,09%	27,97%
4	1	4	1	0	0	2	FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CASTRATRO MUNICIPAL		\$ 50.000.000	1,46%	10,11%	34,97%
4	1	4	1	0	0	3	IMPLMENTACIÓN DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES		\$ 8.000.000	0,23%	1,62%	5,59%
4	1	4	1	0	0	4	FORMULACIÓN E IMPLEM. DE PLAN OPERATIVO BIANUAL Y PLANES DE A		\$ 5.000.000	0,15%	1,01%	3,50%
4	1	4	1	0	0	5	SANEAMIENTO FISCAL		\$ 40.000.000	1,17%	8,09%	27,97%

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

\$ 4.475.838.359



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30
TERCERA PARTE

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3º: Las disposiciones generales del presente acuerdo, son complementarias de la ley 38 de 1989, de la Ley 179 de 1994, de la Ley 225 de 1995 compiladas en el Decreto 111, los Decretos 568 y 630 de 1996, la Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003 deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I - CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4º: Las disposiciones generales rigen para: Alcaldía, Concejo Municipal, Personería Municipal de Acandí.

CAPITULO II - DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5º: La Tesorería Municipal en coordinación con el COMFIS, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del municipio y la tasa de interés a corto y mediano plazo.

ARTÍCULO 6º: Los ingresos corrientes del municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTÍCULO 7º: Los rendimientos financieros que generan las inversiones con recursos de los servicios públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

CAPITULO III - DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 8º: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender esos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras y en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 819 de 2003 para tal fin .



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

Cualquier compromiso que se adquiere con violación de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.
Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

Las obligaciones con cargo al Tesoro municipal que se adquieran con violación de este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTÍCULO 9º: Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTÍCULO 10º: Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30

ARTÍCULO 11º: Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de su previsión en el Presupuesto General de Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006 la vigencia fiscal del 2005. Para tal efecto, el Tesorero garantizará la existencia de los rubros del 1º de enero al 31 de diciembre del 2005.

ARTÍCULO 12º: Toda la provisión de empleo de los servidores públicos, deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal.

PARÁGRAFO 1º: Toda la provisión de cargos que se haga con violación a este mandato, carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTÍCULO 13º: Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales, pensiones, indemnización por vacaciones, servicios públicos, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas y multas, se deberán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2005, cualquiera que sea el momento de su causación, en cualquier caso en concordancia con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 14º: Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

PARÁGRAFO 1º: Los programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 15º: El ordenador de gastos será el competente para expedir la resolución que registrará la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 16º: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Municipal y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el presupuesto General del Municipio, con la asesoría de la Tesorería Municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Política Fiscal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

Las modificaciones al Programa Anual de Inversión aprobadas por el COMFIS, con base en las metas financieras establecidas. Este podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

Las apropiaciones suspendidas, incluidas las que se financien con los recursos adicionales a que hace referencia el artículo 347 de la Constitución Política, lo mismo que aquellas financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual de Caja cuando cese en sus efectos la suspensión o cuando lo autorice el Consejo de Gobierno, mientras se perfeccionan los contratos de empréstito.

ARTÍCULO 17º: La Tesorería Municipal comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del programa Anual Mensualizado de Caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo de Gobierno. A través de las asesorías que la Tesorería brinde, en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará por que esta meta se cumpla.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30

La Secretaría de Hacienda y Tesorería, coordinará con el Departamento de Planeación Municipal la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de inversión.
Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

ARTÍCULO 18º: En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTÍCULO 19º: Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Municipio presentarán el Programa Anual mensualizado de Caja a la Tesorería, a más tardar el dieciséis (16) de enero del 2006, clasificando el funcionamiento en servicios personales, gastos generales y transferencias. Asimismo, deberán presentar por separado el PAC del servicio de la deuda y de los gastos de inversión que estén financiados con recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación.

ARTÍCULO 20º: Cuando la Tesorería municipal consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias hará los ajustes necesarios para darle coherencia y someterá el PAC a aprobación del COMFIS. Una vez aprobado lo comunicará a los órganos respectivos.

ARTÍCULO 21º: Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, registrarán y mantendrán actualizado en la Tesorería Municipal, por conducto del ordenador del gasto, el nombre del pagador o tesorero respectivo, a quienes se les podrán girar los recursos asignados a cada órgano en el PAC.

ARTÍCULO 22º: Las solicitudes de modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja, serán presentadas por el ordenador del gasto al Tesorero para que él las someta a aprobación del COMFIS.

En las modificaciones al PAC de inversión, se tendrán en cuenta las recomendaciones del Departamento de Planeación como resultado del seguimiento de la ejecución de la inversión.

ARTÍCULO 23º: La Tesorería Municipal sólo podrá transferir recursos del municipio a través de las cuentas registradas.

ARTÍCULO 24º: Los recursos que la Tesorería Municipal transfiera a las cuentas en cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidos por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

CAPITULO VI - DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

ARTÍCULO 25º: La preparación y elaboración del presupuesto municipal, esta sujeta al Marco Fiscal de Mediano Plazo, es por ello, que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal deberán ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

PARÁGRAFO 1º: Es por ello, que en concordancia con el Art. 8 de la Ley 819 de 2003, las reservas del Presupuesto del Municipio que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal del 2005, serán atendidas en un setenta por ciento (70%) con cargo al presupuesto 2006.

ARTÍCULO 26º: El monto que se determine como reserva presupuestal, será constituido por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar con cargo obligado de un setenta (70%) al presupuesto del 2006 y solo un treinta por ciento, (30%) al presupuesto del 2005, y desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva, y el PAC de reservas correspondientes a su período de pago sea aprobado por el COMFIS. El control fiscal lo hará, en forma posterior, la Contraloría Departamental.

La presentación de las reservas presupuestales se hará por concepto del ordenador de gastos a la Tesorería antes del 16 de enero del año 2006.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal, las obligaciones legalmente contraídas, siempre que Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006 no se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y anticipos de contratos celebrados antes del 31 de diciembre del 2001.

PARÁGRAFO 1º: La constitución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre se hará antes del 10 de enero del año 2005, por parte de la Tesorería, con la aprobación del ordenador del gasto, siempre que cumplan los requisitos del inciso cuarto del Artículo 38 de la Ley 179 de 1994.

ARTÍCULO 27º: Las reservas presupuestales constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio correspondientes a 2005 que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre del año 2005, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros correspondientes a dichos compromisos a la Tesorería Municipal antes del 31 de enero del 2006.

ARTÍCULO 28º: Los recursos del municipio provenientes de saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando reservas presupuestales o las cuentas por pagar, deberán reintegrarse a la Tesorería Municipal antes del 31 de enero del año 2006.

CAPITULO V - DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 29º: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del COMFIS podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.6.

En tales casos, el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTÍCULO 30º: Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

MESES.

NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006
Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Plan Anual Mensualizado de Caja.

ARTÍCULO 31º: El Alcalde Municipal queda facultado para que mediante decreto realice las adiciones o reducciones del Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los créditos y/o debitos necesarios a los presupuestos de gastos de funcionamiento y gastos de Inversión necesarios, para el ajuste del Presupuesto General del municipio a las asignación de recursos del Sistema General de Participaciones que realice el CONPES para el municipio en cumplimiento del Acto Legislativo 001 y la Ley 715 de2001

Dicha facultad es vigente solo por un periodo de 30 días contados a partir de la notificación, por parte del ordenador del gasto, del Documento CONPES , que para el fin de asignación de Recursos, expida el Consejo Nacional de Política Económica y Social

ARTÍCULO 32º: Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobadas por el Concejo, se harán mediante Decreto expedido por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30

Estos actos administrativos, requieren para su validez, de la aprobación de la secretaria de Hacienda
Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006
o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 33º: Autorícese al Alcalde para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los recursos del crédito aprobados y los ingresos provenientes de convenios, contratos y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional y el Departamental, así como los gastos que deban financiar con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 313 numeral 3 y Artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.

CAPITULO VI - DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 34º: El Gobierno Municipal deberá expedir el decreto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y un anexo a él se clasificarán y definirán los gastos.

ARTÍCULO 35º: Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con Ingresos Corrientes de la Nación y los correspondientes a las rentas de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2005, se incorporarán por decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal año 2006, destinándolos a los mismos proyectos que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

ARTÍCULO 36º: El Gobierno Municipal de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por decreto, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2005. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTÍCULO 37º: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Tesorería ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde hacer a la Contraloría Departamental en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 38º: El Alcalde Municipal queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar conforme a las normas contractuales, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Anual de Inversión.

ARTÍCULO 39º: Además, podrá celebrar otros contratos tales como interadministrativos, de comodato, de administración del espacio público y en general todos aquellos contratos que sean necesarios para la buena marcha de la administración, debiéndose ceñir en todo a las normas de contratación pública, el Presupuesto y la Constitución Política.

ARTÍCULO 40º: El Gobierno Municipal podrá efectuar créditos de Tesorería durante la presente vigencia cuando las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

situaciones de liquidez en caja así lo ameriten y deberán suscribirse a lo contemplado en el artículo 15
de la Ley 819 de 2003 en las siguientes exigibilidades
Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Municipalidad de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

- a) los créditos de Tesorería no podrán exceder la doceava parte de los ingresos corrientes del año fiscal.
- b) Serán pagados con recursos distintos del crédito.
- c) Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de 2006
- d) No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE Acandí
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30
ARTÍCULO 41º: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.
Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acandí, a los 30 días del mes de noviembre de 2005

FELIX TORRES SILGADO

Presidente Honorable Concejo Municipal

ERIKA LOPEZ MARQUEZ

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
 MUNICIPIO DE ACANDÍ
 CONCEJO MUNICIPAL
 ACUERDO 007 DE 2005
 NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

República de Colombia
 Departamento del Chocó
 Municipio de Acandí
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006

ANEXO 1

VALORES EN PESOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL	\$ 4.414.318.060
1	INGRESOS CORRIENTES (A+B)	\$ 4.412.311.560
1.1	A: INGRESOS TRIBUTARIOS.	\$ 688.601.000
1.1.1	Impuesto directos	\$ 236.000.000
1.1.1.1	Predial unificado	\$ 150.000.000
1.1.1.2	Debido cobrar predial	\$ 65.000.000
1.1.1.3	Sobretasa Ambiental	\$ 20.000.000
1.1.1.4	Circulación y Tránsito Transporte público (Rodamiento)	\$ 1.000.000
1.1.2	Impuestos indirectos	\$ 452.601.000
1.1.2.1	Industria y comercio	\$ 40.000.000
1.1.2.2	Debido cobrar industria y comercic	\$ 12.000.000
1.1.2.3	Impuesto complementario de avisos y tableros	\$ 7.800.000
1.1.2.4	Delineación urbana y aprobación de planos	\$ 1.500.000
1.1.2.5	Impuesto de ocupación del espacio público	\$ 400.000
1.1.2.6	Espectáculos públicos	\$ 1.000
1.1.2.7	Degüello de ganado menor	\$ 1.000.000
1.1.2.8	Degüello de ganado mayor	\$ 4.000.000
1.1.2.9	Guía de movilización de ganado	\$ 100.000
1.1.2.10	Marcas y herretes	\$ 800.000
1.1.2.11	Juegos permitidos	\$ 500.000
1.1.2.12	Rifas y apuestas	\$ 2.000.000
1.1.2.13	Sobretasa a la gasolina	\$ 340.000.000
1.1.2.14	Estampilla pro-electrificación	\$ 5.000.000
1.1.2.15	Estampillas procurtara	\$ 30.000.000
1.1.2.16	Estampilla profestival tortuga canaa	\$ 7.500.000
1.2	B: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.723.710.560
1.2.1	Tasas, tarifas y derechos	\$ 46.103.000
1.2.1.1	Derecho de papelería y formularios oficiales.	\$ 300.000
1.2.1.2	Servicios paz y salvo	\$ 1.500.000
1.2.1.3	Servicio de matadero	\$ 3.500.000
1.2.1.4	Permisos de amanecidas	\$ 100.000
1.2.1.6	Verificación de pesas y medidas	\$ 850.000
1.2.1.7	Matriculas	\$ 250.000
1.2.1.8	Tasa aeroportuaria	\$ 9.000.000
1.2.1.9	Tasa portuaria	\$ 8.000.000
1.2.1.11	Licencia de movilización marítima	\$ 11.000.000
1.2.1.12	Muelles y tracaderos	\$ 7.500.000

CLASIFICACIÓN, DESTINACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO			
CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO	NORMATIVIDAD VIGENTE		
	Nación	Local	
INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS TRIBUTARIOS	IMPUESTO DIRECTOS	INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL
			I: INGRESOS CORRIENTES (A+B)
INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS TRIBUTARIOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	A: INGRESOS TRIBUTARIOS.
			Impuesto directos
INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS TRIBUTARIOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	Impuestos indirectos
			B: INGRESOS NO TRIBUTARIOS
INGRESOS CORRIENTES	NO TRIBUTARIOS	S. TARIFAS Y DERECHOS	Tasas, tarifas y derechos
			Tasas, tarifas y derechos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCO
 MUNICIPIO DE ACANDÍ
 CONCEJO MUNICIPAL
 ACUERDO 007 DE 2005
 NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

1.2.1.13	Licencias de urbanismo y construcción	\$ 3.500.000	INGRESOS	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	TASA	Ley 388 de 1998, Dec 1052 de 1998	Cap II T2 Acuerdo 19 de 1999
1.2.1.14	Publicación de contratos	\$ 500.000					Cap XII T2 Acuerdo 19 de 1999	
1.2.1.16	Ocupación de vías y lugares públicos	\$ 100.000					Cap XV Acuerdo 19 de 1999	
1.2.1.17	Contribución especial de seguridad	\$ 1.000					Acuerdo 003 de 1996	
1.2.1.18	Alumbrado público	\$ 1.000					Acuerdo 019 de 2001	
1.2.1.19	Contribución de valorización	\$ 1.000					Ley 388 de 1998, Dec 1052 de 1998	Cap I T3 Acuerdo 019 de 1999
1.2.2	Multas	\$ 2.000.000					Multas	
1.2.2.1	De tránsito	\$ 500.000					Ley 769 de 2002	
1.2.2.2	De planeación	\$ 1.000.000					Ley 388 de 1998, Dec 1052 de 1998	Cap II T2 Acuerdo 19 de 1999
1.2.2.3	Otras multas	\$ 500.000						
1.2.3	Rentas contractuales	\$ 3.083					RENTAS	Rentas contractuales
1.2.3.1	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 1.000						Cap VIII T2 Acuerdo 19 de 1999
1.2.3.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 1.000						Cap VIII T2 Acuerdo 19 de 1999
1.2.3.3	Otras rentas contractuales	\$ 1.083						Cap VIII T2 Acuerdo 19 de 1999
1.2.4	Rentas ocasionales	\$ 2.000					RENTAS	Rentas ocasionales
1.2.4.1	Aprovechamiento	\$ 1.000						Cap IX T2 Acuerdo 19 de 1999
1.2.4.2	Reintegros	\$ 1.000						Cap IX T2 Acuerdo 19 de 1999
1.2.5	Transferencias	\$ 3.675.601.477					ENTRES DECENTRALIZADOS	Transferencias
1.2.5.1	Transferencias de entes descentralizados	\$ 6.000						Transferencias de entes descentralizados
1.2.5.1.1	Del departamento	\$ 1.000		Cap II T3 Acuerdo 19 de 1999				
1.2.5.1.2	Del sistema Nacional de Cofinanciación	\$ 1.000		Cap II T3 Acuerdo 19 de 1999				
1.2.5.1.3	Faep	\$ 1.000		Cap II T3 Acuerdo 19 de 1999				
1.2.5.1.4	Situación fiscal	\$ 1.000		Cap II T3 Acuerdo 19 de 1999				
1.2.5.1.5	Impuesto a vehículos automotores	\$ 1.000		Cap II T3 Acuerdo 19 de 1999				
1.2.5.1.6	Nacionales y Departamentales	\$ 1.000		Cap II T3 Acuerdo 19 de 1999				
1.2.5.2	Sistema General de Participaciones	\$ 2.754.694.559	PARTICIPACIONES	Sistema General de Participaciones				
1.2.5.2.1	Participación educación	\$ 220.284.835		Participación educación				
1.2.5.2.1.1	Calidad	\$ 220.284.835		Ley 715 de 2001	Cap II T3 Acuerdo 19 de 1999			
1.2.5.2.2	Participación en salud	\$ 1.181.795.714		Participación en salud				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

GRESOS DEL MUNICIPIO DE ACANDI		
Destinación Posible en base marco jurídico Actual	Cálculo de los I.C.L.D.	
	Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos de forzosa Inversión
	\$ 1.058.323.147	\$ 3.355.994.913
	\$ 1.058.321.647	\$ 3.353.989.913
	\$ 633.601.000	\$ 55.000.000
	\$ 216.000.000	\$ 20.000.000
Libre	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 65.000.000,00	\$ 0,00
Específica- Transferencia	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
Libre	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00
	\$ 417.601.000	\$ 35.000.000
Libre	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 7.800.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 1.500.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 400.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 1.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 100.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 800.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 500.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 340.000.000,00	\$ 0,00
Específica	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
Específica	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
Libre	\$ 7.500.000,00	\$ 0,00
	\$ 424.720.647	\$ 3.298.989.913
	\$ 30.600.000	\$ 15.503.000
Libre	\$ 300.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 1.500.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 3.500.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 100.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 850.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 250.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 9.000.000,00	\$ 0,00
Específica	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00
Libre	\$ 11.000.000,00	\$ 0,00
Específica	\$ 0,00	\$ 7.500.000,00

ANEXO 3-a: LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DETERMINACIÓN DEL LIMITE REAL DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO

I.C.L.D.	\$ 1.058.323.146,70
80% I.C.L.D.	\$ 846.658.517,36
LIMITE LEGAL DE GASTO = 0.80 I.C.L.D + TRANSFERENCIAS	
ó I.C.L.D. SEGÚN SEA EL MAYOR	
TRANSFERENCIAS	\$ 139.853.858,60
Concejo	\$ 78.623.108,60
Personería	\$ 61.230.750,00
Donde 0.80 I.C.L.D + TRANSFERENCIAS =	\$ 986.512.375,96
LIMITE DE GASTO = 0.80 I.C.L.D + TRANSFERENCIAS	\$ 986.512.375,96
Saldo de obligatoria Inversión	\$ 71.810.770,74
RECURSOS DE OBLIGATORIA DESTINACIÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL 2006	\$ 4.414.318.060,16
Adquisición de áreas de interés para Acueductos Art. 111 Ley 99/93 1%	\$ 44.143.180,60

ANEXO 5: Cálculo de Transferencias al Sector Público

TRANSFERENCIAS AL CONCEJO 2006		Variables de Cálculo
TOTAL INGRESOS DE LIBRE DESTINACION		\$ 1.058.323.146,70
I.C.L.D. Superior a 1000 MILLONES?		Si
Aplica formula General Art. 10 Ley 617 de 2006	=1,5 % x I.C.L.D.	\$ 15.874.847,20
INGRESOS HONORARIOS MAXIMOS A EFECTUAR		
SALARIO PROYECTADO ALCALDE MUNICIPAL		\$ 2.086.971,00
SALARIO DIARIO ALCALDE		\$ 69.565,70
NUMERO MAXIMO DE SECCIONES		82
NUMERO DE CONCEJALES CONCEJALES		11
HONORARIOS		\$ 62.748.261,40
TOTAL TRANSFERENCIAS CONCEJO		\$ 78.623.108,60
TRANSFERENCIA A LA PERSONERIA 2006		
Categoría municipio	s.m.l.v	s.m.l.v. Limite máx
6ª	150	\$ 408.205,00 \$ 61.230.750,00

¡TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!

Alcaldía Municipal, Calle Consistorial, Teléfono 4-6828485- fax 8243947 dplaneacion@argentina.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

Libre	\$ 3.500.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 500.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 100.000,00	\$ 0,00
Específico	\$ 0,00	\$ 1.000,00
Específico	\$ 0,00	\$ 1.000,00
Específico	\$ 0,00	\$ 1.000,00
	\$ 1.500.000	\$ 500.000
Específico	\$ 0,00	\$ 500.000,00
Libre	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 500.000,00	\$ 0,00
	\$ 3.083	\$ 0
Libre	\$ 1.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 1.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 1.083,00	\$ 0,00
	\$ 2.000	\$ 0
Libre	\$ 1.000,00	\$ 0,00
Libre	\$ 1.000,00	\$ 0,00
	\$ 392.615.564	\$ 3.282.985.913
	\$ 0	\$ 6.000
Específico	\$ 0,00	\$ 1.000,00
Específico	\$ 0,00	\$ 1.000,00
Específico	\$ 0,00	\$ 1.000,00
Específico	\$ 0,00	\$ 1.000,00
Específico	\$ 0,00	\$ 1.000,00
Específico	\$ 0,00	\$ 1.000,00
	\$ 392.615.564	\$ 2.362.078.995
	\$ 0	\$ 220.284.835
Específico	\$ 0,00	\$ 220.284.834,55
	\$ 0	\$ 1.181.795.714

¡TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!

Alcaldía Municipal, Calle Consistorial, Teléfono 4-6828485- fax 8243947 dplaneacion@argentina.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

**ANEXO 3-b: ESTIMACIÓN LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2006 Y FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DETERMINACIÓN DEL POSIBLE LIMITE DE GASTOS SI SE LE ASIGNA, AL MUNICIPIO DE ACANDÍ, RECUSOS DE ESFUERZO FISCAL	
Esfuerzo fiscal para el 2005.	\$ 274.644.190
Estimación de recusos adicionales	
de Proposito General - Libre destinación 28%	\$ 76.900.373,15
Gastos en funcionamiento 80% - Ley 617/00	\$ 61.520.298,52
Posible límite de gasto	\$ 1.048.032.674,48

INGRESOS DE I.C.L.D. A UTILIZAR PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Impuesto directos	\$ 986.512.376
Impuesto indirectos	\$ 215.000.000
Predial unificado	\$ 150.000.000
Debido cobrar predial	\$ 65.000.000
Impuestos indirectos	\$ 378.896.812
Industria y comercic	\$ 38.896.812
Sobretasa a la gasolina	\$ 340.000.000
Participación de propósito general	\$ 392.615.564
Libre destinación	\$ 392.615.564

DETERMINACIÓN DE I.C.L.D. A UTILIZAR PARA FINANCIACIÓN DE INVERSIÓN SOCIAL	
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL	\$ 71.810.771
I: INGRESOS CORRIENTES (A+B)	\$ 71.809.271
A: INGRESOS TRIBUTARIOS.	\$ 39.704.188
Impuesto directos	\$ 1.000.000
Circulación y Tránsito Transporte público (Rodamiento)	\$ 1.000.000
Impuestos indirectos	\$ 38.704.188
Industria y comercio	\$ 1.103.187,74
Debido cobrar industria y comercio	\$ 12.000.000
Impuesto complementario de avisos y tableros	\$ 7.800.000
Delineación urbana y aprobación de planos	\$ 1.500.000
Impuesto de ocupación del espacio público	\$ 400.000
Espectáculos públicos	\$ 1.000
Degüello de ganado menor	\$ 1.000.000
Degüello de ganado mayor	\$ 4.000.000
Guía de movilización de ganado	\$ 100.000
Marcas y herretes	\$ 800.000

ANEXO 6 - a: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN 2006

INGRESOS QUE CONFORMAN LOS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN	
INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL	\$ 3.355.994.913
I: INGRESOS CORRIENTES (A+B)	\$ 3.353.994.913
A: INGRESOS TRIBUTARIOS.	\$ 55.000.000
Impuesto directos	\$ 20.000.000
Sobretasa Ambiental	\$ 20.000.000
Impuestos indirectos	\$ 35.000.000
Estampilla pro-electrificación	\$ 5.000.000
Estampillas pro cultura	\$ 30.000.000
B: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.298.994.913
Tasas, tarifas y derechos	\$ 15.500.000
Tasa portuaria	\$ 8.000.000
Muelles y tracaderos	\$ 7.500.000
Multas	\$ 500.000
De tránsito	\$ 500.000
Transferencias	\$ 3.282.985.913
Transferencias de entes descentralizados	\$ 6.000
Sistema General de Participaciones	\$ 2.362.078.995
Participación educación	\$ 220.284.835
Calidad	\$ 220.284.835
Participación en salud	\$ 1.181.795.714
Régimen subsidiado continuidad	\$ 1.083.794.753
Régimen subsidiado ampliación	\$ 1.000
Salud publica	\$ 97.999.960
Participación de propósito general	\$ 908.624.591
Agua potable	\$ 413.928.981
Deporte	\$ 40.383.316
Cultura	\$ 30.287.487
Libre inversión	\$ 424.024.808
Programas de alimentación escolar	\$ 51.373.856
Programas de alimentación escolar	\$ 51.373.856
Cofinanciación en SALUD	\$ 920.900.918
Fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA)	\$ 896.900.918
Etesa	\$ 24.000.000
Regalías	\$ 1.000
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIO	\$ 8.000
2. RECURSOS DE CAPITAL.	\$ 2.000.000
Recursos del crédito	\$ 2.000.000
Venta de activos	\$ 2.000.000
Venta de bienes inmuebles	\$ 2.000.000

¡TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

Juegos permitidos	\$ 500.000
Rifas y apuestas	\$ 2.000.000
Estampilla profesival tortuga canaa	\$ 7.500.000
B. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 32.105.083
Tasas, tarifas y derechos	\$ 30.600.000
Derecho de papelería y formularios oficiales.	\$ 300.000
Servicios paz y salvo	\$ 1.500.000
Servicio de matadero	\$ 3.500.000
Permisos de amanecidas	\$ 100.000
Verificación de pesas y medidas	\$ 850.000
Matriculas	\$ 250.000
Tasa aeroportuaria	\$ 9.000.000
Licencia de movilización marítima	\$ 11.000.000
Licencias de urbanismo y construcción	\$ 3.500.000
Publicación de contratos	\$ 500.000
Ocupación de vías y lugares públicos	\$ 100.000
Multas	\$ 1.500.000
De planeación	\$ 1.000.000
Otras multas	\$ 500.000
Rentas contractuales	\$ 3.083
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 1.000
Arrendamiento de bienes muebles	\$ 1.000
Otras rentas contractuales	\$ 1.083
Rentas ocasionales	\$ 2.000
Aprovechamiento	\$ 1.000
Reintegros	\$ 1.000
2. RECURSOS DE CAPITAL.	\$ 1.500
Venta de activos	\$ 1.500
Venta de bienes muebles	\$ 1.500



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCO
 MUNICIPIO DE ACANDÍ
 CONCEJO MUNICIPAL
 ACUERDO 007 DE 2005
 NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

ANEXO 2

Distribución por destinación de la Participación de Propósito General			Monto de los recursos asignados al Municipio de Acandí 05	Porcentaje de reparto de la Asignación	Porcentaje de reparto del 72% restante
Destinación general	Concepto	Destinación específica			
* No incluye recursos provenientes de las asignaciones por esfuerzo Fiscal y Administrativo			\$ 1.402.198.443	100%	100%
Libre destinación	28% de los recursos para municipio de 4ª, 5ª y 6ª Categoría (Incluye Acandí de 6ª)	Para inversión, pago de la deuda u otros gastos de funcionamiento	\$ 392.615.564	28%	0%
Forzosa Inversión	72% de los recursos de los Municipio de 4ª,5ª y 6ª 100 % de lo asignado a los municipio de Categoría especial, 1ª, 2ª y 3ª	41 % Agua Potable y saneamiento Básico	\$ 413.928.981	30%	41%
		4% Deporte	\$ 40.383.316	3%	4%
		3% Cultura	\$ 30.287.486	2%	3%
		10% FONPET (Nota 1)	\$ 100.958.288	7%	10%
		42% forzosa Inversión, según las competencias asignadas por la Ley	\$ 424.024.808	30%	42%

¡TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!

Alcaldía Municipal, Calle Consistorial, Teléfono 4-6828485- fax 8243947 dplaneacion@argentina.com

República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Acandí
PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO 2006
(Costos de funcionamiento bajo la hipótesis de existir déficit en la Entidad)

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION
		INICIAL
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.048.032.674
A.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$ 581.817.607
A.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	\$264.718.365
A.1.1.1.	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 264.718.365
A.1.2.	COSTOS ASOCIADOS A NOMINA.	\$ 199.349.483
A.1.2.1.	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 79.220.420
A.1.2.1.1.	1. Pensiones 10,125 %	\$ 26.802.734
A.1.2.1.2.	2. Salud 8,00 %	\$ 23.909.282
A.1.2.1.3.	3. Riesgos profesionales 2,436 %	\$ 6.448.539
A.1.2.1.4.	4. Cesantías 1/12	\$ 22.059.864
A.1.2.2.	APROPIACIONES	\$ 70.318.669
A.1.2.2.1.	1. Interés cesantías 1,00 %	\$ 2.647.184
A.1.2.2.2.	2. Prima técnica Alcalde 6 salarios	\$ 12.521.826
A.1.2.2.3.	3. Prima de servicios 1/12	\$ 22.059.864
A.1.2.2.4.	4. Prima de Navidad 1/12	\$ 22.059.864
A.1.2.2.5.	5. Prima de vacaciones 1/24	\$ 11.029.932
A.1.2.3.	APORTES PARAFISCALES	\$ 27.795.428
A.1.2.3.1.	1. ICBF 3,00 %	\$ 7.941.551
A.1.2.3.2.	2. SENA 2,00 %	\$ 5.294.387
A.1.2.3.3.	3. C.C.F. 4,00 %	\$ 10.588.735
A.1.2.3.4.	4. ESAP 0,50 %	\$ 1.323.592
A.1.2.3.5.	5. ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS (Ley 21/82) 1%	\$ 2.647.184
A.1.2.4.	OTROS COSTOS ASOCIADOS	\$ 22.014.966
A.1.2.4.1.	1. Indemnización por vacaciones	\$ 5.514.966
A.1.2.4.2.	2. Gastos de representación	\$ 1.500.000
A.1.2.4.3.	3. Seguro de Vida Nomina	\$ 15.000.000
A.1.2.5.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 117.749.759
A.1.2.5.	CONTRATACION DE SERVICIOS	\$ 115.620.000
A.1.2.5.	HONORARIOS	\$ 2.129.759
A.2.	GASTOS GENERALES	\$ 212.850.000
A.2.1.	ADQUISICION DE BIENES	\$ 39.850.000
A.2.1.1.	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 10.000.000
A.2.1.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25.000.000
A.2.1.3.	DOTACION DE PERSONAL	\$ 850.000
A.2.1.4.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$ 4.000.000
A.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 173.000.000
A.2.2.1.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$ 50.000.000
A.2.2.2.	CAPACITACIÓN	\$ 5.000.000
A.2.2.3.	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 25.000.000
A.2.2.4.	SEGUROS DE ENSERES E INMUEBLES	\$ 5.000.000
A.2.2.5.	PUBLICIDAD (Difusiones, radio, impresos y publicaciones)	\$ 5.000.000
A.2.2.6.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 10.000.000
A.2.2.7.	ASEO EN INSTALACIONES PUBLICAS	\$ 6.000.000
A.2.2.8.	RELACIONES PUBLICAS	\$ 4.000.000
A.2.2.9.	ARRENDAMIENTOS	\$ 1.000.000
A.2.2.10.	BIENESTAR SOCIAL PLANTA DE PERSONAL	\$ 3.000.000
A.2.2.11.	GASTOS ELECTORALES	\$ 50.000.000
A.2.2.12.	FLETES Y ACARREOS	\$ 5.000.000
A.2.2.13.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 4.000.000
A.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 223.363.067
A.3.1.	TRANSFERENCIA AL SECTOR PUBLICO	\$ 139.386.140
A.3.1.1.	PERSONERÍA MUPAL	\$ 61.230.750
A.3.1.2.	CONCEJO MUPAL	\$ 78.155.390
A.3.2.	TRANSF. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 34.147.659
A.3.2.1.	MESADAS PENSIONALES	\$ 34.147.659
A.3.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES .	\$ 49.829.268
A.3.3.1.	APOYO PROCESOS REGIONAL ASOCIACIÓN MUNICIPIOS	\$ 3.000.000
A.3.3.2.	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	\$ 46.829.268
A.4.	EXIGIBILIDADES VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 30.000.000
A.4.1.	EXIGIB. GASTOS DE PERSONAL VIG. ANTERIORES	\$ 30.000.000
A.5.1.	DEUDA INTERNA	\$ 2.000
A.5.1.1.	AMORTIZACIÓN	\$ 1.000
A.5.1.2.	INTERESES	\$ 1.000

República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Acandí
PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO 2006
(Aproximación real a los gastos de funcionamiento)

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION
		INITIAL
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.259.919.427
A.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$ 550.533.628
A.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	\$ 247.235.057
A.1.1.1.	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 247.235.057
A.1.2.	COSTOS ASOCIADOS A NOMINA.	\$ 185.548.813
A.1.2.1.	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 71.436.921
A.1.2.1.1.	1. Pensiones 10,125 %	\$ 25.032.550
A.1.2.1.2.	2. Salud 8,00 %	\$ 19.778.805
A.1.2.1.3.	3. Riesgos profesionales 2,436 %	\$ 6.022.646
A.1.2.1.4.	4. Cesantías 1/12	\$ 20.602.921
A.1.2.2.	APROPIACIONES	\$ 66.501.480
A.1.2.2.1.	1. Interés cesantías 1,00 %	\$ 2.472.351
A.1.2.2.2.	2. Prima técnica Alcalde 6 salarios	\$ 12.521.826
A.1.2.2.3.	3. Prima de servicios 1/12	\$ 20.602.921
A.1.2.2.4.	4. Prima de Navidad 1/12	\$ 20.602.921
A.1.2.2.5.	5. Prima de vacaciones 1/24	\$ 10.301.461
A.1.2.3.	APORTES PARAFISCALES	\$ 25.959.681
A.1.2.3.1.	1. ICBF 3,00 %	\$ 7.417.052
A.1.2.3.2.	2. SENA 2,00 %	\$ 4.944.701
A.1.2.3.3.	3. C.C.F. 4,00 %	\$ 9.889.402
A.1.2.3.4.	4. ESAP 0,50 %	\$ 1.236.175
A.1.2.3.5.	5. ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS (Ley 21/82) 1%	\$ 2.472.351
A.1.2.4.	OTROS COSTOS ASOCIADOS	\$ 21.650.730
A.1.2.4.1.	1. Indemnización por vacaciones	\$ 5.150.730
A.1.2.4.2.	2. Gastos de representación	\$ 1.500.000
A.1.2.4.3.	3. Seguro de Vida Nomina	\$ 15.000.000
A.1.2.5.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 117.749.759
A.1.2.5.1.	CONTRATACION DE SERVICIOS	\$ 115.620.000
A.1.2.5.2.	HONORARIOS	\$ 2.129.759
A.2.	GASTOS GENERALES	\$ 212.850.000
A.2.1.	ADQUISICION DE BIENES	\$ 39.850.000
A.2.1.1.	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 10.000.000
A.2.1.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25.000.000
A.2.1.3.	DOTACION DE PERSONAL	\$ 850.000
A.2.1.4.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$ 4.000.000
A.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 173.000.000
A.2.2.1.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$ 50.000.000
A.2.2.2.	CAPACITACIÓN	\$ 5.000.000
A.2.2.3.	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 25.000.000
A.2.2.4.	SEGUROS DE ENSERES E INMUEBLES	\$ 5.000.000
A.2.2.5.	PUBLICIDAD (Difusiones, radio, impresos y publicaciones)	\$ 5.000.000
A.2.2.6.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 10.000.000
A.2.2.7.	ASEO EN INSTALACIONES PUBLICAS	\$ 6.000.000
A.2.2.8.	RELACIONES PUBLICAS	\$ 4.000.000
A.2.2.9.	ARRENDAMIENTOS	\$ 1.000.000
A.2.2.10.	BIENESTAR SOCIAL PLANTA DE PERSONAL	\$ 3.000.000
A.2.2.11.	GASTOS ELECTORALES	\$ 50.000.000
A.2.2.12.	FLETES Y ACARREOS	\$ 5.000.000
A.2.2.13.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 4.000.000
A.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 976.533.799
A.3.1.	TRANSFERENCIA AL SECTOR PUBLICO	\$ 139.386.140
A.3.1.1.	PERSONERÍA MUPAL	\$ 61.230.750
A.3.1.2.	CONCEJO MUPAL	\$ 78.155.390
A.3.2.	TRANSF. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 34.147.659
A.3.2.1.	MESADAS PENSIONALES	\$ 34.147.659
A.3.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES .	\$ 803.000.000
A.3.3.1.	APOYO PROCESOS REGIONAL ASOCIACIÓN MUNICIPIOS	\$ 3.000.000
A.3.3.2.	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	\$ 800.000.000
A.4.	EXIGIBILIDADES VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 520.000.000
A.4.1.	EXIGIB. GASTOS DE PERSONAL VIG. ANTERIORES	\$ 520.000.000
A.5.1.	DEUDA INTERNA	\$ 2.000
A.5.1.1.	AMORTIZACIÓN	\$ 1.000
A.5.1.2.	INTERESES	\$ 1.000

República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Acandí

PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO 2006
(Costos de funcionamiento bajo la hipótesis de NO existir déficit en la Entidad)

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION
		INICIAL
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 968.471.593
A.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$ 579.085.794
A.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	\$ 264.718.365
A.1.1.1.	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 264.718.365
A.1.2.	COSTOS ASOCIADOS A NOMINA.	\$ 196.617.670
A.1.2.1.	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 76.488.607
A.1.2.1.1.	1. Pensiones 10,125 %	\$ 26.802.734
A.1.2.1.2.	2. Salud 8,00 %	\$ 21.177.469
A.1.2.1.3.	3. Riesgos profesionales 2,436 %	\$ 6.448.539
A.1.2.1.4.	4. Cesantías 1/12	\$ 22.059.864
A.1.2.2.	APROPIACIONES	\$ 70.318.669
A.1.2.2.1.	1. Interés cesantías 1,00 %	\$ 2.647.184
A.1.2.2.2.	2. Prima técnica Alcalde 6 salarios	\$ 12.521.826
A.1.2.2.3.	3. Prima de servicios 1/12	\$ 22.059.864
A.1.2.2.4.	4. Prima de Navidad 1/12	\$ 22.059.864
A.1.2.2.5.	5. Prima de vacaciones 1/24	\$ 11.029.932
A.1.2.3.	APORTES PARAFISCALES	\$ 27.795.428
A.1.2.3.1.	1. ICBF 3,00 %	\$ 7.941.551
A.1.2.3.2.	2. SENA 2,00 %	\$ 5.294.367
A.1.2.3.3.	3. C.C.F. 4,00 %	\$ 10.588.735
A.1.2.3.4.	4. ESAP 0,50 %	\$ 1.323.592
A.1.2.3.5.	5. ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS (Ley 21/82) 1%	\$ 2.647.184
A.1.2.4.	OTROS COSTOS ASOCIADOS	\$ 22.014.966
A.1.2.4.1.	1. Indemnización por vacaciones	\$ 5.514.966
A.1.2.4.2.	2. Gastos de representación	\$ 1.500.000
A.1.2.4.3.	3. Seguro de Vida Nomina	\$ 15.000.000
A.1.2.5.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 117.749.759
A.1.2.5.	CONTRATACION DE SERVICIOS	\$ 115.620.000
A.1.2.5.	HONORARIOS	\$ 2.129.759
A.2.	GASTOS GENERALES	\$ 212.850.000
A.2.1.	ADQUISICION DE BIENES	\$ 39.850.000
A.2.1.1.	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 10.000.000
A.2.1.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25.000.000
A.2.1.3.	DOTACION DE PERSONAL	\$ 850.000
A.2.1.4.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$ 4.000.000
A.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 173.000.000
A.2.2.1.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$ 50.000.000
A.2.2.2.	CAPACITACIÓN	\$ 5.000.000
A.2.2.3.	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 25.000.000
A.2.2.4.	SEGUROS DE ENSERES E INMUEBLES	\$ 5.000.000
A.2.2.5.	PUBLICIDAD (Difusiones, radio, impresos y publicaciones)	\$ 5.000.000
A.2.2.6.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 10.000.000
A.2.2.7.	ASEO EN INSTALACIONES PUBLICAS	\$ 6.000.000
A.2.2.8.	RELACIONES PUBLICAS	\$ 4.000.000
A.2.2.9.	ARRENDAMIENTOS	\$ 1.000.000
A.2.2.10.	BIENESTAR SOCIAL PLANTA DE PERSONAL	\$ 3.000.000
A.2.2.11.	GASTOS ELECTORALES	\$ 50.000.000
A.2.2.12.	FLETES Y ACARREOS	\$ 5.000.000
A.2.2.13.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 4.000.000
A.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 176.533.799
A.3.1.	TRANSFERENCIA AL SECTOR PUBLICO	\$ 139.386.140
A.3.1.1.	PERSONERÍA MUPAL	\$ 61.230.750
A.3.1.2.	CONCEJO MUPAL	\$ 78.155.390
A.3.2.	TRANSF. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 34.147.659
A.3.2.1.	MESADAS PENSIONALES	\$ 34.147.659
A.3.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES .	\$ 3.000.000
A.3.3.1.	APOYO PROCESOS REGIONAL ASOCIACIÓN MUNICIPIOS	\$ 3.000.000
A.3.3.2.	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	\$ 0
A.4.	EXIGIBILIDADES VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 0
A.4.1.	EXIGIB. GASTOS DE PERSONAL VIG. ANTERIORES	\$ 0
A.5.1.	DEUDA INTERNA	\$ 2.000
A.5.1.1.	AMORTIZACIÓN	\$ 1.000
A.5.1.2.	INTERESES	\$ 1.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCHO
 MUNICIPIO DE ACANDÍ
 CONCEJO MUNICIPAL
 ACUERDO 007 DE 2005
 NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

República de Colombia
 Departamento del Chocó
 Municipio de Acandí
 PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN 2006

FMCC	SUBP	TRAO	DESCRIPCIÓN	AMORTIZACIÓN	%		%
					Presupuesto	Porc.	
			GASTO DE INVERSIÓN	\$ 4.387.805.085	100,00%		
1	1	1	EDUCACIÓN	\$ 2.874.835	6,55%	100,00%	
1	1	1	MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	\$ 80.900.000	2,75%	26,42%	100,00%
1	1	2	DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL DIDACTICO Y AGROPECUARIAS	\$ 30.000.000	0,68%	15,00%	25,00%
1	1	2	DOTACIÓN DE MOBILIARIO	\$ 35.000.000	1,25%	15,00%	45,72%
1	1	2	COPINANCIAÇÃO Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 15.000.000	0,45%	6,01%	18,27%
1	1	3	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 140.284.835	3,40%	69,00%	100,00%
1	1	3	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR RURAL	\$ 20.284.835	1,47%	22,01%	21,64%
1	1	3	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR URBANA	\$ 70.000.000	2,45%	31,70%	49,00%
1	1	3	COP DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 20.000.000	0,54%	6,00%	14,00%
2	1	1	RESERVANTE ESCOLAR	\$ 31.379.856	0,90%	100,00%	100,00%
1	1	3	SUM. ALIMENTOS PARA NIÑOS EN CENTROS EDUCATIVOS	\$ 41.100.000	1,35%	80,00%	80,00%
1	1	3	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE ALUMNOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$ 2.379.856	0,05%	4,00%	4,00%
1	1	3	COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA COMEDORES ESCOLARES	\$ 8.000.000	0,23%	15,71%	15,71%
3	1	1	SAÚDE	\$ 1.040.497.835	23,92%	100,00%	
3	1	1	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SAUDE	\$ 1.040.497.835	23,92%	96,00%	100,00%
3	1	2	RÉGIMEN SUBSEDIADO - CONTINUIDAD - S.G.P.SALUD	\$ 1.043.794.753	24,02%	51,24%	51,72%
3	1	2	RÉGIMEN SUBSEDIADO - CONTINUIDAD - FOSYGA	\$ 896.300.918	20,43%	62,81%	61,28%
3	1	2	RÉGIMEN SUBSEDIADO - AMPLIACIÓN - S.G.P.SALUD	\$ 1.000.000	0,04%	0,00%	0,00%
3	1	2	RÉGIMEN SUBSEDIADO - AMPLIACIÓN - FOSYGA	\$ 1.000.000	0,04%	0,00%	0,00%
3	1	3	SAUD PÚBLICA	\$ 97.999.960	2,24%	6,00%	100,00%
3	1	3	PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA	\$ 97.999.960	2,24%	6,00%	100,00%
3	1	4	OTROS	\$ 24.000.000	0,55%	0,00%	100,00%
3	1	4	OFERTA Y DEMANDA	\$ 19.200.000	0,44%	0,01%	80,00%
3	1	4	INVESTIGACIÓN EN SAUD	\$ 1.600.000	0,04%	0,00%	7,00%
3	1	4	TERCERA EDAD DEL E.S.	\$ 1.200.000	0,04%	0,00%	5,00%
3	1	4	DESCAPACITADOS DEL E.S.	\$ 900.000	0,04%	0,01%	4,00%
3	1	4	RÉGIMEN SUB DE MENORES DE 16 AÑOS	\$ 900.000	0,04%	0,01%	4,00%
4	1	1	PROYECTO GENERAL	\$ 1.033.428.583	23,56%	100,00%	100,00%
4	1	1	DEPORTE	\$ 48.368.316	1,10%	100,00%	100,00%
4	1	1	DEPORTE Y RECREACIÓN INVERSIÓN	\$ 28.300.000	0,65%	60,00%	100,00%
4	1	2	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 28.300.000	0,65%	70,71%	87,00%
4	1	2	COPINANCIAÇÃO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	\$ 4.000.000	0,12%	9,01%	10,21%
4	1	3	DEPORTE Y RECREACIÓN EVENTOS	\$ 7.883.316	0,18%	16,20%	100,00%
4	1	3	PLANIFICACIÓN Y DESAR. DE PROG. Y JORNADAS DEPORTIVAS RECREATIVAS Y APROY. DEL V. LIBRE	\$ 7.883.316	0,18%	18,21%	100,00%
4	1	4	CULTURA	\$ 40.287.487	0,92%	100,00%	100,00%
4	1	2	DISEÑO CONST. MEMORIAS Y MANT. ESPACIOS DE CULTURA Y DE MUSICA	\$ 35.000.000	1,45%	38,00%	38,00%
4	1	2	APOYO Y FORMACIÓN DEL DESEMPEÑO Y PRODUCCIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	\$ 16.000.000	0,47%	38,24%	28,54%
4	1	2	FORMULACIÓN Y COPINANCIAÇÃO DE PROYECTOS DEL PLAN DECENAL DE CULTURA	\$ 9.287.487	0,21%	15,41%	15,41%
4	1	3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 418.000.182	9,51%	100,00%	
4	1	3	PREINVERSIÓN	\$ 80.000.000	1,82%	17,00%	100,00%
4	1	3	ESTUDIOS, DISEÑO, FORMULACIÓN Y DE PROYECTOS	\$ 80.000.000	1,82%	17,00%	100,00%
4	1	3	INFRAESTRUCTURA PRIOR DEL SECTOR	\$ 278.928.581	6,36%	20,00%	100,00%
4	1	3	CONY. MEL. Y MANT. DE CUENAS Y CANALES AGUAS LLUVIAS CARBONERA MUPAL	\$ 25.000.000	0,57%	3,00%	9,12%
4	1	3	CONY. MEL. Y MANT. DE CUENAS Y CANALES ALLENVAS CENTROS POBLADOS	\$ 15.000.000	0,45%	3,27%	5,40%
4	1	3	CONY. MANT. Y MLI. SISTEMAS ACEREDUCTO Y ALICANTARILLADO CARBONERA MUPAL	\$ 30.000.000	0,84%	6,51%	18,87%
4	1	3	CONY. MANT. Y MLI. SISTEMAS ACEREDUCTO Y ALICANTARILLADO AREA RURAL	\$ 23.928.581	0,54%	5,21%	8,74%
4	1	3	CONY. MANT. MEL. Y OPER. GERCIÓN INTEGRAL RESERVOIR SOLIDOS AREA RURAL	\$ 30.000.000	0,84%	6,51%	18,87%
4	1	3	CONY. MANT. MEL. Y OPER. GERCIÓN INTEGRAL RESERVOIR SOLIDOS CARBONERA MUPAL	\$ 120.000.000	2,85%	38,20%	43,61%
4	1	3	COPINANCIAÇÃO PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 30.000.000	0,84%	6,51%	18,87%
4	1	3	OPERACIÓN DE SISTEMAS ACEREDUCTO Y MANEJAMIENTO BÁSICO	\$ 37.000.000	0,85%	24,00%	100,00%
4	1	3	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES DE OPERACIÓN	\$ 50.000.000	1,14%	18,61%	67,72%
4	1	3	IMPLEMENTACIÓN DE MACRO Y MICROMEDICIÓN DE AGUAS	\$ 7.000.000	0,16%	1,21%	12,20%
4	1	3	CONSERVACION DE MICROCUENAS Y SUBCUENTAS DE AGUA	\$ 47.157.181	1,08%	38,00%	100,00%
4	1	3	RECONOCIMIENTO, LEGALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO MICROCUENAS	\$ 3.014.000	0,07%	0,00%	6,30%
4	1	3	ADQUISICIÓN DE AREAS DE INTERÉS PARA ACEREDUCTOS DEL MUNICIPIO	\$ 41.143.181	0,94%	9,04%	93,41%
4	1	4	PROYECTO GENERAL FERIA INVERSIÓN	\$ 424.000.100	9,66%	100,00%	
4	1	4	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPICUARIA	\$ 71.402.828	1,63%	14,00%	100,00%
4	1	4	DOTACIÓN IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA PRESTAMO DE ASISTENCIA AGROPICUARIA	\$ 10.000.000	0,23%	2,01%	14,01%
4	1	4	PAGO DE PERSONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.402.828	0,86%	7,04%	50,00%
4	1	4	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO RURAL PARA LA ASISTENCIA	\$ 10.000.000	0,23%	2,01%	14,01%
4	1	4	FORMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DESARROLLO AGROPICUARIO	\$ 10.000.000	0,23%	2,01%	14,01%
4	1	4	COPINANCIAÇÃO	\$ 4.000.000	0,12%	0,01%	5,00%
4	1	5	SISTEMA VIAL Y PORTUARIO	\$ 48.288.571	1,10%	0,00%	100,00%
4	1	5	CONY. Y MANT. DE VIAL Y RED CARRETERAS	\$ 10.000.000	0,23%	2,01%	20,20%
4	1	5	DISEÑO MANT. Y PAVIMENTACIÓN DE BALLEA VIAL URBANAS	\$ 12.288.571	0,28%	2,04%	24,02%
4	1	5	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS	\$ 20.000.000	0,46%	0,04%	40,00%
4	1	5	ESTUDIOS, DISEÑO Y FORMULACIÓN Y COPINANCIAÇÃO PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 9.000.000	0,21%	1,00%	21,00%

(TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ)

Alcalde Municipal, Calle Constistorial, Telefono 4-6828485- fax 8243947 dplaneacion@argentina.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN 2006

PROG.	SUBPRG.	PROY.	DESCRIPCIÓN	APROBACION	%		
					Dotación	Prog	Saldo
4	1	0	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 75.000.000	2,10%	10,44%	100,00%
4	1	0	EST. PREINVERSIÓN Y COMBINACIÓN PROG. DE CONEJ. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 75.000.000	0,15%	10,18%	100,00%
4	1	0	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA	\$ 42.000.000	2,10%	6,40%	100,00%
4	1	0	4 0 1 DISEÑO, CONT. Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	\$ 20.000.000	0,15%	6,61%	47,67%
4	1	0	4 0 2 DISEÑO, CONT. Y MANT. DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO	\$ 10.000.000	0,15%	2,61%	23,81%
4	1	0	4 0 3 DISEÑO, CONT. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 5.000.000	0,15%	1,61%	11,90%
4	1	0	4 0 4 ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 5.000.000	0,15%	1,61%	11,90%
4	1	0	4 0 5 CUPANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 2.000.000	0,08%	0,40%	4,76%
4	1	0	5 GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 8.000.000	0,20%	1,62%	100,00%
4	1	0	5 0 1 CUPANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 8.000.000	0,15%	1,61%	100,00%
4	1	0	6 CONTROL Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES	\$ 20.000.000	0,60%	6,40%	100,00%
4	1	0	6 0 1 TRANSFERENCIA SOBRETASA AMBIENTAL GOBIERNO	\$ 20.000.000	0,15%	6,61%	46,67%
4	1	0	6 0 2 REFORZ. Y MANT. DE PLAYAS DE INTERÉS TURÍSTICO MUNICIPALES	\$ 5.000.000	0,15%	1,61%	16,67%
4	1	0	6 0 3 REBOSANTACIÓN Y PROTECCIÓN DE RÍVERAS Y ÁREAS VERDES	\$ 4.000.000	0,15%	0,61%	13,33%
4	1	0	6 0 4 CUPANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 1.000.000	0,03%	0,09%	3,33%
4	1	0	7 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 12.000.000	0,30%	2,42%	100,00%
4	1	0	7 0 1 COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PREVENCIÓN Y CONTROL DE CALAMIDADES CONDAS	\$ 3.000.000	0,09%	0,61%	21,00%
4	1	0	7 0 2 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DESASTRES Y CALAMIDADES	\$ 4.000.000	0,15%	0,61%	33,33%
4	1	0	7 0 3 REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ALTO RIESGO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS EN Z.A.R.	\$ 5.000.000	0,15%	1,61%	41,67%
4	1	0	8 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 19.000.000	0,50%	3,84%	100,00%
4	1	0	8 0 1 APOYO Y PROTECCIÓN FUNDAMENTAL AL DESPLAZADO	\$ 9.000.000	0,26%	1,61%	47,37%
4	1	0	8 0 2 COMPRA DE EQUIPOS Y ADECUACIÓN CANAL COMUNITARIO	\$ 7.000.000	0,20%	1,61%	36,84%
4	1	0	8 0 3 APOYO PROGRAMA DESARROLLO DE JUVENTUD, EMPRESAS Y I.A.C.	\$ 3.000.000	0,09%	0,61%	15,79%
4	1	0	9 JUSTICIA Y SISTEMA CARCELARIO	\$ 45.000.000	1,20%	6,40%	100,00%
4	1	0	9 0 1 PAGO DE SERVICIOS DE PERSONAL DE JUSTICIA	\$ 36.000.000	1,05%	7,09%	80,00%
4	1	0	9 0 2 APOYO SISTEMA CARCELARIO	\$ 4.000.000	0,15%	0,61%	8,89%
4	1	0	9 0 3 FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 5.000.000	0,15%	1,61%	11,11%
4	1	0	10 FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL	\$ 14.000.000	0,37%	2,84%	100,00%
4	1	0	10 0 1 FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESQUEMA ORGANIZACIONAL DE LA ADMON.	\$ 40.000.000	1,17%	6,69%	27,97%
4	1	0	10 0 2 FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CASTRATO MUNICIPAL	\$ 50.000.000	1,48%	10,11%	34,97%
4	1	0	10 0 3 IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES	\$ 8.000.000	0,23%	1,61%	5,93%
4	1	0	10 0 4 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLANES DE ACCIÓN	\$ 5.000.000	0,15%	1,61%	5,93%
4	1	0	5 saneamiento fiscal	\$ 40.000.000	1,17%	6,69%	27,97%

¡¡¡¡¡ TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCHO
 MUNICIPIO DE ACANDÍ
 CONCEJO MUNICIPAL
 ACUERDO 007 DE 2005
 NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

República de Colombia
 Departamento del Chocó

ANEXO 6 - b FUENTES DE FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN 2006

DESCRIPCIÓN	S.G.C.F.	FONOGA	ETISA	OTROS	T.C.L.U.	TOTAL
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 2.482.074.939	\$ 1.324.386.746	\$ 24.000.000	\$ 73.014.000	\$ 71.810.771	\$ 3.654.836.456
EDUCACIÓN	\$ 224.284.835	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.284.835
MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	\$ 80.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.000.000
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y AUDIOVISUALES	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000
INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	\$ 35.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.000.000
CONFINANCIACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 140.284.835	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.284.835
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR RURAL	\$ 50.284.835	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.284.835
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR URBANA	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.000.000
OP. DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000
RESTAURANTE ESCOLAR	\$ 51.375.850	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.375.850
BIM. ALIMENTOS PARA NIÑOS EN CENTROS EDUCATIVOS	\$ 41.100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.100.000
TRANSPORTE Y MOBILIZACIÓN DE ALIMENTOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$ 2.275.850	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.275.850
COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA COMEDORES ESCOLARES	\$ 8.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000.000
TOTAL	\$ 1.181.793.571	\$ 896.900.918	\$ 24.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.102.694.489
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.083.794.753	\$ 896.900.918	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.980.695.671
REGÍMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD - S.G.P.SALUD	\$ 1.083.794.753	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.083.794.753
REGÍMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD - FORTYCA	\$ 0	\$ 896.900.918	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 896.900.918
REGÍMEN SUBSIDIADO - AMPLIACIÓN - S.G.P.SALUD	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000
REGÍMEN SUBSIDIADO - AMPLIACIÓN - FORTYCA	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000
SALUD PÚBLICA	\$ 97.999.960	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 97.999.960
PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA	\$ 97.999.960	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 97.999.960
OTROS	\$ 0	\$ 0	\$ 24.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 24.000.000
OFERTA Y DEMANDA	\$ 0	\$ 0	\$ 19.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.200.000
INVESTIGACIÓN EN SALUD	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.000
TERCERA EDAD DEL E.S.	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000
DISCAPACITADOS DEL E.S.	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000
REGÍMEN SUB DE MENORES DE 18 AÑOS	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000
PREPÓSITO GENERAL	\$ 908.024.808	\$ 424.024.808	\$ 0	\$ 73.014.000	\$ 71.810.771	\$ 1.476.874.387
DEPORTE	\$ 46.383.316	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.383.316
DEPORTE Y RECREACIÓN INVERSIÓN	\$ 32.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.500.000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 28.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.500.000
CONFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
DEPORTE Y RECREACIÓN EVENTOS	\$ 7.883.316	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.883.316
PLANIFICACIÓN Y DESAR. DE PROG. Y JORNADAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AFRO. DEL D. Y LIBRE	\$ 7.883.316	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.883.316
CULTURA	\$ 30.287.487	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 60.287.487
DISEÑO, CONST. MEJORAM. Y MANT. ESPACIOS DE CULTURA Y DE MÚSICA	\$ 30.287.487	\$ 0	\$ 0	\$ 4.712.513	\$ 0	\$ 35.000.000
AFORO Y FORMACIÓN DEL DESEMPEÑO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.000.000	\$ 0	\$ 16.000.000
FOMULACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DECENAL DE CULTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.287.487	\$ 0	\$ 9.287.487
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 413.928.981	\$ 0	\$ 0	\$ 14.000.000	\$ 441.43.181	\$ 869.358.162
PREVENCIÓN	\$ 80.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.000.000
ESTUDIOS, DISEÑOS, FOMULACIÓN Y DE PROYECTOS	\$ 80.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.000.000
INFRAESTRUCTURA PROY. DEL SECTOR	\$ 273.928.981	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 273.928.981
CONST. MEI Y MANT. DE CUENCAS Y CANALES AGUAS LLUVIAS CARRETERA MUPAL	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25.000.000
CONST. MEI Y MANT. DE CUENCAS Y CANALES ALLUVIALES CENTROS POBLADOS	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000
CONST. MANT. Y MEI. SISTEMAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRETERA MUPAL	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000
CONST. MANT. Y MEI. SISTEMAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AREA RURAL	\$ 23.928.981	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 23.928.981
CONST. MANT. MEI. Y OPER. GERÓN INTEGRAL REDESOS SÓLIDOS CARRETERA MUPAL	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000
CONST. MANT. MEI. Y OPER. GERÓN INTEGRAL REDESOS SÓLIDOS CARRETERA MUPAL	\$ 120.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 120.000.000
CONFINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000
OPERACIÓN DE SISTEMAS ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 57.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000.000
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES DE OPERACIÓN	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000
IMPLEMENTACIÓN DE MACRO Y MICROSECCIÓN DE AGUAS	\$ 7.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000.000
CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS ASENTAMIENTOS DE AGUA	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.000.000	\$ 441.43.181	\$ 473.131.181
RECONOCIMIENTO, LEGALIZACIÓN Y MEDIANTEO DEL ENTORNO MICROCUENCAS	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.000.000	\$ 0	\$ 17.000.000
ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 441.13.181	\$ 441.13.181
PREPÓSITO GENERAL PROY. INVERSIÓN	\$ 424.024.808	\$ 424.024.808	\$ 0	\$ 43.000.000	\$ 71.810.771	\$ 942.860.387
PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	\$ 61.402.828	\$ 424.024.808	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 495.427.636
INSTALACIÓN MAP Y EQUIPOS PARA PRESTAMO DE ASISTENCIA AGROPECUARIA	\$ 10.000.000	\$ 424.024.808	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 434.024.808
PAGO DE PERSONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.402.828	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.402.828
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO RURAL PARA LA ASISTENCIA	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
FOMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
CONFINANCIACIÓN	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
SISTEMA VIAL Y PORTUARIO	\$ 24.821.981	\$ 0	\$ 0	\$ 18.000.000	\$ 4.667.980	\$ 48.489.961
CONST. Y MANT. EJE VIAL Y RED CAMINOS	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
DISEÑO MANT. Y PAVIMENTACIÓN DE MALLA VIAL URBANAS	\$ 3.121.981	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 4.667.980	\$ 12.289.961
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS	\$ 4.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 15.500.000	\$ 0	\$ 20.000.000
ESTUDIOS - DISEÑOS Y FOMULACIÓN Y COFINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 7.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.800.000

(TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCCO
MUNICIPIO DE ACANDÉ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandé, para la vigencia fiscal del año 2006

ANEXO 6 - b. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN 2006

DESCRIPCIÓN	S.C.F.	PUSUGA	ETESA	ENDESA	I.C.L.U.	TOTAL
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 75.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 75.000.000
EST. PREINVERSIÓN Y CONTRATACIÓN PROG. DE CONST. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 75.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 75.000.000
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA	\$ 32.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 42.000.000
DESEÑO, CONT. Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
DESEÑO, CONT. Y MANT. DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
DESEÑO, CONT. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
ESTUDIOS, DESEÑOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
CONFINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000
CONFINANCIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 3.000.000	\$ 8.000.000
CONFINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 3.000.000	\$ 8.000.000
CONTROL Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 30.000.000
TRANSFERENCIA SOBRETASA AMBIENTAL CODESICHO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 20.000.000
REPOSICIÓN Y MANT. DE PLAYAS DE INTERÉS TURÍSTICO MUNICIPAL	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE BRASAS Y ÁREAS VERDES	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
CONFINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 12.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000.000
COMPRA DE MAQ. Y EQUIPOS. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CALAMIDADES CONEXAS	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CALAMIDADES	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
REEDIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ALTO RIESGO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS EN Z.A.R.	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 19.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.000.000
PROYECTO DE PROTECCIÓN FUNDAMENTAL AL DESPLAZADO	\$ 9.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.000.000
COMPRA DE EQUIPOS Y ADECUACIÓN CANAL COMUNITARIO	\$ 7.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000.000
PROYECTO PROGRAMA DESARROLLO DE JUVENTUD, EMPRESAS Y J.A.C.	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000
JUSTICIA Y SISTEMA CARCELARIO	\$ 45.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.000.000
PAGO DE SERVICIOS DE PERSONAL DE JUSTICIA	\$ 36.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 36.000.000
PROYECTO SISTEMA CARCELARIO	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
FORTEALIMENTOS INSTITUCIONAL	\$ 142.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 142.000.000
FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESQUEMA ORGANIZACIONAL DE LA ADMON.	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CALEPASTRO MUNICIPAL	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000
IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES	\$ 8.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000.000
FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLANES DE ACCIÓN	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
CENSAMIENTO ESCAL.	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO 2006

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - OFICINA DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

VALOR EN PESOS		Presupuesto				Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO EFECTIVO Proyecto 2005	EFICIENCIA ESPERADA	Presupuesto	Presupuesto	NORMATIVIDAD VIGENTE		Destinación Posible en base marco jurídico Actual	Cálculo de los I.C.L.D.		
								Nación	Local		Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos de fuentes levantadas	
1.2.5.2.4	Programas de alimentación escolar	\$ 41.832.000	\$ 47.092.701	\$ 47.092.701	100%	\$ 51.373.856		Programas de alimentación escolar			\$ 0	Programas de alimentación escolar	
1.2.5.2.4.1	Programas de alimentación escolar	\$ 43.832.000	\$ 47.092.701	\$ 47.092.701	100%	\$ 51.373.856	Cap 03 Acuerdo 03 de 1995		Específico		\$ 0,00	Programas de alimentación escolar	
1.2.5.3	Colfiancación en SALUD	\$ 432.074.285	\$ 896.899.918	\$ 896.899.918	100%	\$ 926.900.918		Colfiancación en SALUD			\$ 0	Colfiancación en SALUD	
1.2.5.3.1	Fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA)	\$ 408.674.285	\$ 896.899.918	\$ 896.899.918	100%	\$ 896.900.918	Ley 100 de 1993		Específico		\$ 0,00	Colfiancación en SALUD	
1.2.5.3.1	Isa	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	100%	\$ 24.000.000			Específico		\$ 0,00	Fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA)	
1.3	Regalías	\$ 10.000.000	\$ 11.000.000	\$ 0	0%	\$ 1.000		Regalías Ley 716 de 1995	Cap 03 Acuerdo 03 de 1995	Específico	\$ 0	\$ 1.000	
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.011.000	\$ 2.011.000	\$ 2.002.000	99%	\$ 2.006.500		2 RECURSOS DE CAPITAL			\$ 1.000	VALOR!	
2.1	Recursos del crédito	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 1.000	50%	\$ 2.000		Recursos del crédito			\$ 0	VALOR!	
2.1.1	Crédito interno	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	100%	\$ 1.000			Cap 03 Acuerdo 03 de 1995	Específico	\$ 0,00	Recursos del crédito	
2.1.2	Crédito externo	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000			Cap 03 Acuerdo 03 de 1995	Específico	\$ 0,00	Crédito interno	
2.2	Recursos del balance	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 0	0%	\$ 3.000		Recursos del balance			\$ 0	VALOR!	
2.2.1	Superávit fiscal	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 0	0%	\$ 1.000			Cap 03 Acuerdo 03 de 1995	Específico	\$ 0,00	Recursos del balance	
2.2.2	Cancelación de reservas	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000			Cap 03 Acuerdo 03 de 1995	Específico	\$ 0,00	Superávit fiscal	
2.2.3	Rendimiento financieros	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	0%	\$ 1.000			Cap 03 Acuerdo 03 de 1995	Específico	\$ 0,00	Cancelación de reservas	
2.3	Venta de activos	\$ 2.001.000	\$ 2.001.000	\$ 2.001.000	100%	\$ 2.001.500		Venta de activos			\$ 1.000	VALOR!	
2.3.1	Venta de bienes muebles	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	100%	\$ 1.500			Cap 03 Acuerdo 03 de 1995	Libre	\$ 1.000,00	\$ 0,00	
2.3.2	Venta de bienes inmuebles	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	100%	\$ 2.000.000	Ley 100 de 1993, Art. 111		Cap 03 Acuerdo 03 de 1995	Específico	\$ 0,00	Venta de bienes muebles	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CHOCHO

MUNICIPIO DE ACANDÍ

CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO 2006

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

República de Colombia

Departamento del Chocho

Municipio de Acandí

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - ORIGEN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DEL PRÓXIMO DECENIO

Valores en		\$ 1.000									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Proyectado 2006	PRESUPUESTO Proyectado 2007	PRESUPUESTO Proyectado 2008	PRESUPUESTO Proyectado 2009	PRESUPUESTO Proyectado 2010	PRESUPUESTO Proyectado 2011	PRESUPUESTO Proyectado 2012	PRESUPUESTO Proyectado 2013	PRESUPUESTO Proyectado 2014	PRESUPUESTO Proyectado 2015
1 + 2	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL	\$ 4.413.918	\$ 4.434.614	\$ 4.486.345	\$ 3.109.662	\$ 3.365.145	\$ 5.633.402	\$ 5.915.072	\$ 6.216.826	\$ 6.521.367	\$ 6.844.336
I	INGRESOS CORRIENTES (A-B)	\$ 4.411.912	\$ 4.432.307	\$ 4.484.132	\$ 3.107.339	\$ 3.362.706	\$ 5.630.841	\$ 5.912.383	\$ 6.208.003	\$ 6.518.403	\$ 6.844.323
A	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 688.601	\$ 723.031	\$ 759.132	\$ 797.142	\$ 836.999	\$ 878.849	\$ 922.791	\$ 968.931	\$ 1.017.377	\$ 1.068.246
1.1.1	Impuesto directos	\$ 236.000	\$ 247.800	\$ 260.190	\$ 273.200	\$ 286.859	\$ 301.202	\$ 316.263	\$ 332.076	\$ 348.079	\$ 366.113
1.1.2	Impuestos indirectos	\$ 452.601	\$ 475.231	\$ 498.993	\$ 523.942	\$ 550.139	\$ 577.646	\$ 606.529	\$ 636.855	\$ 668.898	\$ 702.133
B	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.723.311	\$ 3.709.276	\$ 4.104.950	\$ 4.310.197	\$ 4.525.707	\$ 4.751.993	\$ 4.989.592	\$ 5.238.072	\$ 5.501.025	\$ 5.776.077
1.2.1	Tasas, tarifas y derechos	\$ 46.103	\$ 48.408	\$ 50.829	\$ 53.370	\$ 56.038	\$ 58.840	\$ 61.782	\$ 64.872	\$ 68.115	\$ 71.521
1.2.2	Multas	\$ 1.600	\$ 1.680	\$ 1.764	\$ 1.852	\$ 1.943	\$ 2.042	\$ 2.144	\$ 2.251	\$ 2.364	\$ 2.482
1.2.3	Rentas contractuales	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 4	\$ 4	\$ 4	\$ 4	\$ 4	\$ 5	\$ 5
1.2.4	Rentas ocasionales	\$ 2	\$ 2	\$ 2	\$ 2	\$ 2	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 3
1.2.5	Transferencias	\$ 3.075.601	\$ 3.859.382	\$ 4.052.351	\$ 4.234.968	\$ 4.467.717	\$ 4.691.102	\$ 4.925.658	\$ 5.171.940	\$ 5.430.537	\$ 5.702.064
1.2.5.1	Transferencias de entes descentralizados	\$ 6	\$ 6	\$ 7	\$ 7	\$ 7	\$ 8	\$ 8	\$ 8	\$ 9	\$ 9
1.2.5.2	Sistema General de Participaciones	\$ 2.754.695	\$ 2.892.429	\$ 3.037.051	\$ 3.188.903	\$ 3.348.348	\$ 3.515.760	\$ 3.691.554	\$ 3.876.132	\$ 4.069.938	\$ 4.273.435
1.2.5.2.1	Participación educación	\$ 220.285	\$ 231.299	\$ 242.864	\$ 255.007	\$ 267.758	\$ 281.145	\$ 295.203	\$ 309.963	\$ 325.461	\$ 341.734
1.2.5.2.2	Participación en salud	\$ 1.181.799	\$ 1.240.885	\$ 1.302.930	\$ 1.368.076	\$ 1.436.480	\$ 1.508.304	\$ 1.585.719	\$ 1.662.905	\$ 1.746.051	\$ 1.833.353
1.2.5.2.2.1	Régimen subsidiado continuidad	\$ 1.083.795	\$ 1.137.984	\$ 1.194.884	\$ 1.254.628	\$ 1.317.339	\$ 1.383.227	\$ 1.452.389	\$ 1.525.008	\$ 1.601.258	\$ 1.681.321
1.2.5.2.2.2	Régimen subsidiado ampliación	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2
1.2.5.2.2.3	Salud pública	\$ 98.000	\$ 102.900	\$ 108.045	\$ 113.447	\$ 119.120	\$ 125.076	\$ 131.329	\$ 137.896	\$ 144.791	\$ 152.030
1.2.5.2.3	Participación propósito general	\$ 1.301.240	\$ 1.366.302	\$ 1.434.617	\$ 1.506.348	\$ 1.581.696	\$ 1.660.749	\$ 1.745.786	\$ 1.830.976	\$ 1.922.524	\$ 2.018.651
1.2.5.2.3.1	Libre destinación	\$ 392.616	\$ 412.246	\$ 432.859	\$ 454.502	\$ 477.227	\$ 501.088	\$ 526.142	\$ 552.450	\$ 580.072	\$ 609.076
1.2.5.2.3.2	Agua potable	\$ 413.929	\$ 434.025	\$ 456.357	\$ 479.175	\$ 503.133	\$ 528.290	\$ 554.704	\$ 582.440	\$ 611.362	\$ 642.140
1.2.5.2.3.3	Deportes	\$ 40.383	\$ 42.402	\$ 44.323	\$ 46.149	\$ 47.986	\$ 51.540	\$ 54.118	\$ 56.823	\$ 59.665	\$ 62.648
1.2.5.2.3.4	Cultura	\$ 30.287	\$ 31.802	\$ 33.392	\$ 35.062	\$ 36.815	\$ 38.655	\$ 40.588	\$ 42.618	\$ 44.748	\$ 46.986
1.2.5.2.3.5	Libre inversión	\$ 424.025	\$ 445.226	\$ 467.487	\$ 490.802	\$ 515.405	\$ 541.175	\$ 568.234	\$ 596.645	\$ 626.478	\$ 657.802
1.2.5.2.4	Programas de alimentación escuela	\$ 51.374	\$ 53.943	\$ 56.840	\$ 59.872	\$ 63.143	\$ 66.568	\$ 70.248	\$ 74.288	\$ 78.693	\$ 83.468
1.2.5.3	Continuación en SALUD	\$ 920.901	\$ 966.946	\$ 1.015.293	\$ 1.066.058	\$ 1.119.381	\$ 1.175.339	\$ 1.234.095	\$ 1.295.800	\$ 1.360.590	\$ 1.428.620
1.2.5.3.1	Fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA)	\$ 896.901	\$ 941.746	\$ 988.833	\$ 1.038.275	\$ 1.090.189	\$ 1.144.698	\$ 1.201.933	\$ 1.262.030	\$ 1.325.131	\$ 1.391.588
1.2.5.3.1	Ítem	\$ 24.000	\$ 25.200	\$ 26.400	\$ 27.783	\$ 29.172	\$ 30.631	\$ 32.162	\$ 33.770	\$ 35.459	\$ 37.232
1.3	Regalías	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2
2.	Recursos de capital	\$ 2.007	\$ 2.107	\$ 2.212	\$ 2.323	\$ 2.439	\$ 2.561	\$ 2.689	\$ 2.823	\$ 2.965	\$ 3.113
I.C.L.D.		\$ 1.028.235	\$ 1.079.647	\$ 1.133.029	\$ 1.190.311	\$ 1.249.826	\$ 1.312.317	\$ 1.377.933	\$ 1.446.830	\$ 1.519.171	\$ 1.595.130
TRANSFERENCIAS AL CONCEJO		\$ 78.172	\$ 82.080	\$ 86.184	\$ 90.494	\$ 95.018	\$ 99.769	\$ 104.758	\$ 109.996	\$ 115.495	\$ 121.270
Personería		\$ 61.231	\$ 64.292	\$ 67.507	\$ 70.882	\$ 74.426	\$ 78.148	\$ 82.055	\$ 86.158	\$ 90.466	\$ 94.989

¡¡¡¡¡ TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ !!!

Alcalde Municipal, Cede Castellor, Teléfono: 4486860; Gx: 442447; gpl@acandi.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCCO
 MUNICIPIO DE ACANDÍ
 CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO 2006

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - OFICINA DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DEL PRÓXIMO DECENIO

Valores en

\$ 1.000

CARGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
-------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

ANEXO 4 -A : Nomina propuesta para el año 2006

NOMINA PROPUESTA 2006	SUELDO DE NOMINA							AUXILIO DE TRANSPORTE	
	DENOMINACION	Nivel	Salario mensual		Salario mensual	Salario mensual	Salario mensual	VALOR	SALARIO MENSUAL
			2.004	REAL 2005	2005 Dec 926 y 940	2006 Proyectado 7%	Anual	\$ 264.781.365,32	
TOTAL COSTO DE PERSONAL ADMON		23	\$ 20.188.407,63	\$ 20.158.355,00	\$ 20.633.485,25	\$ 21.857.613,78	Mensual	\$ 22.065.113,78	
FUNCIONARIOS VINCULADOS POR NOMINA									
ALCALDE	DIRECTIVO	1	\$ 1.978.171,00	\$ 1.978.171,00	\$ 2.086.971,00	\$ 2.086.971,00	N.A.	\$ 2.086.971,00	
DIRECTOR PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	DIRECTIVO	1	\$ 1.332.110,00	\$ 1.332.110,00	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL	DIRECTIVO	1	\$ 1.332.110,00	\$ 1.332.110,00	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
SECRETARIO GOBIERNO	DIRECTIVO	1	\$ 1.332.110,00	\$ 1.332.110,00	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO GENERAL	DIRECTIVO	1	\$ 1.332.110,00	\$ 1.332.110,00	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
CONTROL INTERNO	DIRECTIVO	1	\$ 1.332.110,00	\$ 1.332.110,00	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
BIBLIOTECARIO MUNICIPAL	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - ARCHIVO	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - JEFE DE CATASTRO	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - CENTRAL DE CUENTAS	ADMINIST.	1	\$ 807.680,16	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - PRESUPUESTO	ADMINIST.	1	\$ 807.680,16	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ALMACENISTA	ADMINIST.	1	\$ 807.680,16	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SISBEN	ADMINIST.	1	\$ 807.680,16	\$ 800.167,00	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82	
CELADOR - GUARDIAN	EJECUTIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82	

ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - FUNCIONAMIENTO		7			\$ 8.385.000,00	\$ 100.620.000,00
JURIDICO	Asesor	1			\$ 2.050.000,00	\$ 24.600.000,00
CONTADOR	Asesor	1			\$ 2.050.000,00	\$ 24.600.000,00
COORDINADOR DE SALUD	Coordinación	1			\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00
ENLACE FAMILIA EN ACCIÓN	Coordinación	1			\$ 850.000,00	\$ 10.200.000,00
COORDINADOR CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	Coordinación	1			\$ 850.000,00	\$ 10.200.000,00
PRENSA	Asesor	1			\$ 535.000,00	\$ 6.420.000,00
SISTEMAS	Servicios	1			\$ 850.000,00	\$ 10.200.000,00

TRANSFERENCIAS MESADAS PENSIONALES

DENOMINACION	AL AÑO	Total	Salario mensual	Aumento tarifario	Salario Anual
TRANSF. DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		5	\$ 2.279.550,00	\$ 2.439.118,50	\$ 34.147.659,00
JUBILADO	14	1	\$ 440.573,00	\$ 471.413,11	\$ 6.599.783,54
JUBILADO	14	1	\$ 286.066,00	\$ 306.090,62	\$ 4.285.268,68
JUBILADO	14	1	\$ 346.245,00	\$ 370.482,15	\$ 5.186.750,10
JUBILADO	14	1	\$ 807.439,00	\$ 863.959,73	\$ 12.095.436,22
JUBILADO	14	1	\$ 399.227,00	\$ 427.172,89	\$ 5.980.420,46

ANEXO 4 -b: Costos asociados a Nomina propuesta para el año 2006, y análisis comparativo 2005 - 2006

COSTOS ASO \$ 174.641.277,75

En detalle:

A. PRESTACIONES SOCIALES		B. APROPIACIONES	
1, Pensione	\$ 26.809.113,24	1, Interés cesantías 1,00 %	\$ 2.647.813,65
2, Salud	\$ 21.182.509,23	2, Prima técnica Alcalde 6 salarios	\$ 12.521.826,00
3, Riesgos p	\$ 6.450.074,06	3, Prima de servicios 1/12	\$ 22.065.113,78
4, Cesantías	\$ 22.065.113,78	4, Prima de Navidad 1/12	\$ 22.065.113,78
	\$ 76.506.810,30	5, Prima de vacaciones 1/24	\$ 11.032.556,89
			\$ 70.332.424,09

C. APORTES PARAFISCALES	
1, ICBF	\$ 7.943.440,96
2, SENA	\$ 5.295.627,31
3, C.C.F.	\$ 10.591.254,61
4, ESAP	\$ 1.323.906,83
5, ESCUELA	\$ 2.647.813,65
	\$ 27.802.043,36

TOTAL COSTO FUNCIONAMIENTO 2006
ASOCIADO A NOMINA

Descripción	Valor /año	%
FUNCIONA	\$ 264.781.365,32	49%
COSTOS AS	\$ 174.641.277,75	32%
FUNCIONA	\$ 100.620.000,00	19%
	\$ 540.042.643,07	
A PRECIO	\$ 504.712.750,54	

Análisis comparativo de nominas 2005 -2006

TOTAL COSTO FUNCIONAMIENTO 2005

Descripción	Valor /año	%
FUNCIONARIOS NOMINA	\$ 183.865.477,88	33%
COSTOS ASOCIADOS NOMINA	\$ 108.319.249,14	19%
FUNCIONARIOS INDIRECTOS	\$ 161.400.000,00	29%
FUNCIONARIOS INDIRECTOS OTROS SECTORES	\$ 102.840.000,00	18%
CULTURA LEY 715 /01	\$ 39.000.000,00	7%
OTROS SECTORES FORTALECIMINETO LEY 715 /01	\$ 27.600.000,00	5%
SANEAMIENTO BÁSICO LEY 715 / 01	\$ 36.240.000,00	7%
	\$ 556.424.727,02	100%

ANEXO 7: Tabla de viáticos 2006

TABLA DE VIATICOS PARA EL 2006				
DENOMINACIÓN	EN EL MUNICIPIO	EN EL DEPARTAMENTO O	EN LA CAPITAL Y OTROS DEPARTAMENTOS	BOGOTÁ D.C.
ALCALDE	\$ 95.000	\$ 140.000	\$ 200.000	\$ 220.000
SECRETARIO DE DES	\$ 75.000	\$ 100.000	\$ 150.000	\$ 170.000
ASESOR	\$ 75.000	\$ 100.000	\$ 150.000	\$ 170.000
OTROS	\$ 65.000	\$ 80.000	\$ 120.000	\$ 140.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005

NOVIEMBRE 30

ANEXO 4 -b: Costos asociados a Nomina propuesta para el año 2006, y análisis comparativo 2005 - 2006
Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

COSTOS ASOCIADOS A NOMINA.

\$ 174.641.277,75

En detalle:

A. PRESTACIONES SOCIALES			B. APROPIACIONES		
1, Pensiones	10,125 %	\$ 26.809.113,24	1, Interés cesantías	1,00 %	\$ 2.647.813,65
2, Salud	8,00 %	\$ 21.182.509,23	2, Prima técnica Alcalde	6 salarios	\$ 12.521.826,00
3, Riesgos profesionales	2,436 %	\$ 6.450.074,06	3, Prima de servicios	1/12	\$ 22.065.113,78
4, Cesantías	1/12	\$ 22.065.113,78	4, Prima de Navidad	1/12	\$ 22.065.113,78
		\$ 76.506.810,30	5, Prima de vacaciones	1/24	\$ 11.032.556,89
					\$ 70.332.424,09

C. APORTES PARAFISCALES		
1, ICBF	3,00 %	\$ 7.943.440,96
2, SENA	2,00 %	\$ 5.295.627,31
3, C.C.F.	4,00 %	\$ 10.591.254,61
4, ESAP	0,50 %	\$ 1.323.906,83
5, ESCUELAS INDUSTRIALES Y INT. TÉCNICOS		\$ 2.647.813,65
		\$ 27.802.043,36

Análisis comparativo de nominas 2005 -2006

TOTAL COSTO FUNCIONAMIENTO 2006
ASOCIADO A NOMINA

Descripción	Valor /año	%
FUNCIONARIOS NOMINA	\$ 264.781.365,32	49%
COSTOS ASOCIADOS NOMINA	\$ 174.641.277,75	32%
FUNCIONARIOS INDIRECTOS	\$ 100.620.000,00	19%
	\$ 540.042.643,07	
A PRECIO DE HOY	\$ 504.712.750,54	

TOTAL COSTO FUNCIONAMIENTO 2005

Descripción	Valor /año
FUNCIONARIOS NOMINA	\$ 183.865.477,88
COSTOS ASOCIADOS NOMINA	\$ 108.319.249,14
FUNCIONARIOS INDIRECTOS	\$ 161.400.000,00
FUNCIONARIOS INDIRECTOS OTROS SECTORES	\$ 102.840.000,00
CULTURA LEY 715 /01	\$ 39.000.000,00
OTROS SECTORES FORTALECIMIENTO LEY 715 /01	\$ 27.600.000,00
SANEAMIENTO BÁSICO LEY 715 / 01	\$ 36.240.000,00
	\$ 556.424.727,02

¡TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

!TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!

Alcaldía Municipal, Calle Consistorial, Teléfono 4-6828485- fâx 8243947 dplaneacion@argentina.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006
ANEXO 4 -A : Nomina propuesta para el año 2006

NOMINA PROPUESTA 2006		SUELDO DE NOMINA			AUXILIO DE TRANSPORTE		
DENOMINACION	Nivel	Total	Salario mensual	Salario mensual	VALOR	SALARIO MENSUAL	
TOTAL COSTO DE PERSONAL ADMON			2005 Dec 926 y 940	2006 Proyectado 7%	Anual	\$ 264.781.365,32	
FUNCIONARIOS VINCULADOS POR NOMINA		23	\$ 20.633.485,25	\$ 21.857.613,78	Mensual	\$ 22.065.113,78	
ALCALDE	DIRECTIVO	1	\$ 2.086.971,00	\$ 2.086.971,00	N.A.	\$ 2.086.971,00	
DIRECTOR PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	DIRECTIVO	1	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL	DIRECTIVO	1	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
SECRETARIO GOBIERNO	DIRECTIVO	1	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO GENERAL	DIRECTIVO	1	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
CONTROL INTERNO	DIRECTIVO	1	\$ 1.405.376,05	\$ 1.503.752,37	N.A.	\$ 1.503.752,37	
BIBLIOTECARIO MUNICIPAL	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - ARCHIVO	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - JEFE DE CATASTRO	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40	
%	AUXILIAR ADMINISTRATIVA - CENTRAL DE CUENTAS	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40
33%	AUXILIAR ADMINISTRATIVA - PRESUPUESTO	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40
19%	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ALMACENISTA	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40
29%	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SISBEN	ADMINIST.	1	\$ 800.167,00	\$ 850.001,40	N.A.	\$ 850.001,40
18%	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82
7%	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82
5%	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82
7%	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82
100%	CELADOR - GUARDIAN	EJECUTIVO	1	\$ 383.526,00	\$ 410.372,82	\$ 41.500,00	\$ 451.872,82

¡TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 007 DE 2005

ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - FUNCIONAMIENTO		7	\$ 8.385.000,00	\$ 100.620.000,00
JURIDICO	Asesor	1	\$ 2.050.000,00	\$ 24.600.000,00
CONTADOR	Asesor	1	\$ 2.630.000,00	\$ 31.560.000,00
COORDINADOR DE SALUD	Coordinación	1	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00
ENLACE FAMILIA EN ACCIÓN	Coordinación	1	\$ 850.000,00	\$ 10.200.000,00
COORDINADOR CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	Coordinación	1	\$ 850.000,00	\$ 10.200.000,00
PRENSA	Asesor	1	\$ 535.000,00	\$ 6.420.000,00
SISTEMAS	Servicios	1	\$ 850.000,00	\$ 10.200.000,00

TRANSFERENCIAS MESADAS PENSIONALES

DENOMINACION	AL AÑO	Total	Aumento tarifario	Salario Anual
TRANSF. DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		5	\$ 2.439.118,50	\$ 34.147.659,00
JUBILADO	14	1	\$ 471.413,11	\$ 6.599.783,54
JUBILADO	14	1	\$ 306.090,62	\$ 4.285.268,68
JUBILADO	14	1	\$ 370.482,15	\$ 5.186.750,10
JUBILADO	14	1	\$ 863.959,73	\$ 12.095.436,22
JUBILADO	14	1	\$ 427.172,89	\$ 5.980.420,46

¡TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!

Alcaldía Municipal, Calle Consistorial, Teléfono 4-6828485- fâx 8243947 dplaneacion@argentina.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006
ANEXO 7: Tabla de viáticos 2006

TABLA DE VIATICOS PARA EL 2006				
DENOMINACIÓN	EN EL MUNICIPIO	EN EL DEPARTAMENTO	EN LA CAPITAL Y OTROS DEPARTAMENTOS	BOGOTÁ D.C.
ALCALDE	\$ 95.000	\$ 140.000	\$ 200.000	\$ 220.000
SECRETARIO DE DESPACHO	\$ 75.000	\$ 100.000	\$ 150.000	\$ 170.000
ASESOR	\$ 75.000	\$ 100.000	\$ 150.000	\$ 170.000
OTROS	\$ 65.000	\$ 80.000	\$ 120.000	\$ 140.000

!TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ACANDÍ
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 007 DE 2005
NOVIEMBRE 30

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Acandí, para la vigencia fiscal del año 2006

!TODOS COMPROMETIDOS POR ACANDÍ!

Alcaldía Municipal, Calle Consistorial, Teléfono 4-6828485- fâx 8243947 dplaneacion@argentina.com